



Numero de boletin: 29336

Fecha: 21/09/2018

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

68289---ACUERDO 4130 / 2018 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2018-09-17  
68290---ACUERDO 4133 / 2018 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2018-09-17  
68280---DECRETO 2790 / 2018 DECRETO / 2018-08-27  
68278---DECRETO 2791 / 2018 DECRETO / 2018-08-27  
68283---DECRETO 2853 / 2018 DECRETO / 2018-08-27  
68282---DECRETO 2854 / 2018 DECRETO / 2018-08-27  
68287---DECRETO 2970 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68279---DECRETO 2974 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68295---DECRETO 2975 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68296---DECRETO 2976 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68274---DECRETO 2977 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68273---DECRETO 2978 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68275---DECRETO 2979 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68277---DECRETO 2980 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68276---DECRETO 2981 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68281---DECRETO 2982 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68288---DECRETO ACUERDO 32 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-08-13  
68291---DECRETO ACUERDO 33 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-09-03  
68293---DECRETO ACUERDO 34 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-09-03  
68294---DECRETO ACUERDO 35 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-09-03  
68248---RESOLUCIONES 1591 / 2018 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD / 2018-09-18  
68292---RESOLUCIONES 19958 / 2018 ESTACION EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL OBISPO  
COLOMBRES / 2018-09-03  
68285---RESOLUCIONES 404 / 2018 SI.PRO.SA / 2018-09-10  
68314---RESOLUCIONES 563 / 2018 ERSEPT / 2018-09-20  
68286---RESOLUCIONES 806 / 2018 SI.PRO.SA / 2018-09-14  
68284---VARIOS 161 / 2018 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA / 2018-09-20

### **Sección Avisos**

218470---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12.264/18  
218463---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15436-377-2018  
218468---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17.203/18

218473---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18.648/18  
218464---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31759-377-2017  
218467---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7535-377-2018  
218451---JUICIOS VARIOS / ADLE LILIANA SUSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
218284---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. DIAZ ROMERO JOSÉ IGNACIO S/  
COBRO EJECUTIVO  
218462---JUICIOS VARIOS / C.E.S.A. - CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. C/ . S/ Z- CONCURSO  
PREVENTIVO  
218379---JUICIOS VARIOS / EL DULCE TRAPICHE S.R.L. S/ CANCELACION (ESPECIAL).-  
218408---JUICIOS VARIOS / ENRICO DE CUEZZO BEATRIZ JOSEFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
218448---JUICIOS VARIOS / MIRANDA VICTOR HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (10/06/16 POR  
RECUSACION AL JUZG. CCC. 2° PASA A CCC.1° NOM  
218382---JUICIOS VARIOS / PEREZ NICOLAS CIRILO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
218113---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4045/17  
218259---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"  
218374---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/  
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4971/15  
218339---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ CUELLO JOSE RAMON S/ EJECUCION  
FISCAL EXPTE 296/13  
218335---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IRAMAIN PAOLA INES S/ EJECUCION  
FISCAL  
218378---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA DELFINA S.A. S/ EJECUCION  
FISCAL", EXPEDIENTE N° 1591/18  
218380---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUCENA JUAN RAMON S/  
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5875/16  
218333---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MANO Y MAS S.A. S/ EJECUCION  
FISCAL  
218336---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MENGO EDUARDO S/ EJECUCION  
FISCAL  
218371---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MONTES DEL SOL S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6536/15  
218311---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SANSONE DONATO  
218334---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANTI S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
218366---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUC. BUFFO ALBERTO CARLOS S/  
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6907/16  
218373---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN ( SEC. DE ESTADO DE TRABAJO ) C/ VIGIANI  
MIGUEL FEDERICO  
218310---JUICIOS VARIOS / ROMERO LIDIA LUISA \_ ROMERO ZULMAARTEMIA S/ SUCESION"  
218206---JUICIOS VARIOS / SAAVEDRA CARMEN DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
218440---JUICIOS VARIOS / SILVANA PEREZ, CARLOS PEREZ Y JULIETA PEREZ  
218384---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LIC. PUB. 32  
218427---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST - LIC PUB N° 19/2018  
218489---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. ECON. - LIC PUB N° 02/2018  
218383---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA LICITACION N° 05/2018  
218101---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA  
NACION

218439---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA  
N° 06/2018

218414---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COLEGIOS ITALIANOS DE ARGENTINA Y URUGUA Y- A.C.I.A.U.

218481---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE TUCUMÁN ING. EUGENIO FLAVIO VIRLA

218491---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE MEDICOS NEUROCIRUJANOS DE LA PROVINCIA DE  
TUCUMAN

218457---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL BRIGADIER GENERAL JUAN MANUEL DE ROSAS

218458---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SUEÑOS DE JUVENTUD

218450---SOCIEDADES / ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL DE TRANCAS

218474---SOCIEDADES / CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L

218441---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO JORGE NEWBERY

218355---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SAN JUAN

218476---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA Y HORTÍCOLA HUASA PAMPA SUD LTDA.

218477---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL ESCALADA LIMITADA

218466---SOCIEDADES / GRUPO NOMADE S.R.L.

218453---SOCIEDADES / IGLESIA BAUTISTA BETEL

218455---SOCIEDADES / MAD S.R.L."

218449---SOCIEDADES / MARIA DEL ROSARIO S.R.L.

218472---SOCIEDADES / MASTRI TURISMO SRL

218492---SOCIEDADES / NAMASTE S.A.S

218483---SOCIEDADES / SMARTOPLAY S.R.L.

218478---SOCIEDADES / SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA, FILIAL TUCUMÁN

218452---SOCIEDADES / SOLEC INDUSTRIAL SRL

218493---SOCIEDADES / VERDE LIMA S.A.S

218465---SUCESIONES / ALFONSINA CARINGELLI

218364---SUCESIONES / ANSELMINA SOSA

218459---SUCESIONES / AQUILES JUAREZ

218490---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO CORBALAN

218389---SUCESIONES / DARDO ENRIQUE SOSA

218456---SUCESIONES / ENRIQUETA MARI BAZÁN

218469---SUCESIONES / HILARION ANSELMO SALINAS

218487---SUCESIONES / LIDIA ALICIA VISCIDO

218484---SUCESIONES / LUIS ALBERTO JIMENEZ

218454---SUCESIONES / LUIS FERNANDO MARTIN ALZOGARAY

218485---SUCESIONES / MANUEL ALBERTO SIDAN

218496---SUCESIONES / MANUEL CARMELO DANNA

218482---SUCESIONES / MANUEL GUILLERMO LEPEN

218475---SUCESIONES / MARIA ANTONIA MARTINEZ

218442---SUCESIONES / MARIA PATROCINIO SAINZ ALLENDE

218494---SUCESIONES / MARIO FERNANDO ACCARY

218460---SUCESIONES / MARTA ISABEL MIGUEL DE SALICA

218471---SUCESIONES / OSCAR FERNANDO SLAME GONZALEZ

218486---SUCESIONES / OSVALDO HECTOR DELLOCA YAGUE

218488---SUCESIONES / RAUL ALBERTO VALENTI

218436---SUCESIONES / RODRIGUEZ, GREGORIO FEDERICO

218425---SUCESIONES / SILVA PEDRO RAFAEL

218495---SUCESIONES / SOFIA DELIA AVILA

**ACUERDO 4130 / 2018 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2018-09-17**

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 4130.

San Miguel de Tucumán, 17 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente n°. 1306-270-CFD-15 y agregados, en el que por Acuerdo n.° 4039 TC-17 (fs. 210/225) por el que se dispuso en su artículo 2° la sustanciación de un Juicio de Responsabilidad en contra del Sr. RAUL SALOMON AUDIL, DNI. 17.777.883 y al Sr. JOSE ANTONIO LOPEZ, DNI. 14.963.124, Comisionado Comunal y Secretario Habilitado respectivamente, de la Comuna Rural de Villa Quinteros, por el presunto daño al Patrimonio del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 235 obra cedula, por la que se cita al señor José Antonio López a tenor del art. 157° de la LAF, a los fines de tomar intervención en la presente causa y constituir domicilio legal.

Que ante la incomparecencia del imputado corresponde declarar su rebeldía a tenor de lo establecido en el artículo 183° de la Ley de Administración Financiera, la que deberá publicarse por 1 (UN) día en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Que a fs. 242 obra solicitud de la instrucción.

Por ello, en ausencia del Sr. Vocal C.P.N. Marcelo Vidal por encontrarse en Comisión conforme Acta N° 89/18;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR la Rebeldía del señor JOSE ANTONIO LOPEZ, DNI. 14.963.124, en su carácter de Secretario Habilitado de la Comuna Rural de Villa Quinteros, en el Juicio de Responsabilidad, dispuesto por Acuerdo n° 4039 TC-17, art. 2°, como se considera. FECHO vuelvan los presentes autos Asesoría Jurídica para la prosecución del trámite.

ARTICULO 2°: Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial por un día y oportunamente archívese. FDO: C.P.N. MIGUEL TERRAF. Dr. SERGIO M. DIAZ RICCI.

**ACUERDO 4133 / 2018 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2018-09-17**

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 4133.

San Miguel de Tucumán, 17 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente n°. 1114-270-RCC-17, en el que por Acuerdo n.° 860 TC-18 (fs. 56/57) por el que se dispuso en su artículo 2° la sustanciación de un Juicio de Cuentas a los Sres. CASTRO MARIO OSCAR DNI 17.584.317 y ZAMORA BELLI, MARIA BELEN D.N.I 33.658.629, en sus condiciones de ex Comisionado Comunal y ex Secretaria Habilitada respectivamente de la Comuna Rural de Villa Chicligasta, en razón de la falta de regularización de los Comprobantes de Observación n° 3714 (6°/14) por la suma de \$ 1.099.043,22, n° 3796 (1°/15) por la suma de \$ 46.817,40 y n° 4096 (5°/15) por la suma de \$ 56.331,00; Total General\$ 1.202.191,62 (Pesos Un Millón Doscientos Dos Mil Ciento Noventa y Uno con Sesenta y Dos Centavos); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 69/71 obran cédulas, por las que se cita los imputados a tenor del art. 157° de la LAF, a los fines de tomar intervención en la presente causa y constituir domicilio legal.

Que ante la incomparecencia de los imputados corresponde declarar su rebeldía a tenor de lo establecido en el artículo 183° de la Ley de Administración Financiera, la que deberá publicarse por 1 (UN) día en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Que a fs. 72 obra solicitud de la instrucción, Dictamen n° 3201/18.

Por ello, en ausencia del Sr. Vocal C.P.N. Marcelo Vidal por encontrarse en Comisión conforme Acta N° 89/18;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR la Rebeldía de los señores Castro Mario Oscar, DNI 17.584.317, y Zamora Belli María Belén, DNI 33.658.629, en su carácter de ex Comisionado Comunal y ex Secretaria Habilitada respectivamente de la Comuna Rural de Villa Chicligasta, en el Juicio de Cuentas, dispuesto por Acuerdo n° 860 TC-18, como se considera. FECHO vuelvan los presentes autos Asesoría Jurídica para la prosecución del trámite.

ARTICULO 2°: Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial por un día y oportunamente archívese. FDO: C.P.N. MIGUEL TERRAF. Dr. SERGIO M. DIAZ RICCI

**DECRETO 2790 / 2018 DECRETO / 2018-08-27**

DECRETO N° 2.790/9 (MDP), del 27/08/2018.-

VISTO, las reuniones con integrantes de la Mesa Nacional para la Gestión Sustentable de la Vinaza Sucro-Alcoholera, que se llevarán a cabo en la Provincia de Jujuy, los días 05 y 06 de Septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el día 05 de Septiembre se realizará una jornada de trabajo con autoridades provinciales, donde se presentará el Decreto 574/2018 -Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación-, por el cual se establece el desarrollo de Proyectos de Gestión Integral Sustentable de la Vinaza Sucro-Alcoholera para las empresas productoras de bioetanol de caña y sus productores, y su reglamentación;

Que el día 06 de Septiembre se llevará a cabo el quinto encuentro de "Sustentabilidad en la Gestión de la Vinaza Sucro-Alcoholera";

Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, al señor Juan Nicolás Montalván, personal de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos y al señor Raúl Alberto Cisnero, personal de la Dirección de Recursos Hídricos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Jujuy, el día 05 de Septiembre de 2018, con regreso el día 06 del mismo mes y año;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Toyota Hilux, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el señor Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, al señor Juan Nicolás Montalván, categoría 20, personal de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos y al señor Raúl Alberto Cisnero, categoría 18, personal de la Dirección de Recursos Hídricos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Jujuy, el día 05 de Septiembre de 2018, con regreso el día 06 del mismo mes y año, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Dejase establecido que como consecuencia de los dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Sr. Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 4°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente

misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 -Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 6º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68278

**DECRETO 2791 / 2018 DECRETO / 2018-08-27**

DECRETO N° 2.791/9 (MDP), del 27/08/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al C.P.N. José Alberto Vitar, Personal de Gabinete (rango Secretario de Estado) del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 10 de Septiembre del año 2018, con regreso el día 13 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es con motivo de participar en reuniones en el Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al C.P.N. José Alberto Vitar, Personal de Gabinete (rango Secretario de Estado) del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 10 de Septiembre del año 2018, con regreso el día 13 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las Partidas Presupuestarias que a tales efectos dispone el Ministerio de Desarrollo Productivo, Unidad de Organización 405; del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68283

**DECRETO 2853 / 2018 DECRETO / 2018-08-27**

DECRETO N° 2.853/7 (SES), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 2273/213-M-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al empleado del Departamento General de Policía, Cabo 1° Carlos Alberto Molina Pacheco, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Buenos Aires, durante los días 30 al 31 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente participe de la "Reunión Privada Expo Seguro Argentina", organizada por las empresas Hikvision Argentina y Plettac Electronics, que tendrá lugar entre los días 29 al 31 de agosto de 2018 en la citada ciudad.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 30/08/18, retornando a nuestra provincia el día 31/08/18.

Que por Acta de fecha 28/08/18 (fs. 03) se deja aclarado que los gastos de traslado serán solventados por la Institución organizadora, correspondiendo solo reconocer el rubro viáticos para el cumplimiento de la presente misión oficial. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Cabo 1° Carlos Alberto Molina Pacheco, DNI N° 26.139.786, del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Buenos Aires, durante los días 30 al 31 de agosto de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a emitir la orden de pago respectiva, para proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2854 / 2018 DECRETO / 2018-08-27**

DECRETO N° 2.854/7 (SES), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 2223/213-D-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Comisario Inspector Julio Benjamín Fernández, Oficial Principal Pedro José Puentes y Oficial Auxiliar Carlos Edgardo Vaca, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 03 al 05 de septiembre de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen de la "Jornada Nacional del Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas", organizada por la Secretaría de Cooperación con los Poderes Constitucionales del Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar entre los días 03 al 05 de septiembre de 2018, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-07.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 03/09/18, retornando a nuestra provincia el día 05/09/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Comisario inspector Julio Benjamín Fernández, DNI N° 20.883.841, Oficial Principal Pedro José Puentes, DNI N° 27.720.505 y al Oficial Auxiliar Carlos Edgardo Vaca, DNI N° 29.451.177, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 03 al 05 de septiembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA a emitir la orden de pago respectiva, para proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2970 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.970/1 (SECP), del 05/09/2018.

EXPEDIENTE N° 209/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma HIT MEDIA S.R.L., durante el período comprendido del 01 al 30 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 289/1 (SECP) de fecha 20 de marzo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 929 de fecha 21 de marzo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 27 obra Orden de Trabajo N° 74 por la cual se ordena la cobertura informática multimedia para redes sociales de las acciones de Gobierno de la Provincia de Tucumán, a través de videos, streaming, placas con o sin animación, Gif animados con resumen de noticias diaria, semanal y mensual, Gif animados con infografías, Plataforma digital Twiter, Facebook, Instagram, YouTube y Soundcloud. Cobertura las 24 horas desde el 01 al 30 de abril de 2018.

Que a fs. 28 obra Factura B N° 0001-00000042 por la suma de \$255.000 emitida por la firma HIT MEDIA S.R.L.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$255.000.

Que a fs. 114 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 115 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 117 obra Dictamen Fiscal N° 1926 de fecha 25 de julio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma HIT MEDIA S.R.L., correspondiente a la cobertura informática multimedia para redes sociales de las acciones de Gobierno de la Provincia de Tucumán, a través de videos, streaming, placas con o sin animación, Gif animados con resumen de noticias diaria, semanal y mensual, Gif animados con infografías, Plataforma digital Twiter, Facebook, Instagram, YouTube y Soundcloud. Cobertura las 24 horas desde el 01 al 30 de

abril de 2018, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$255.000) conforme a la Factura B N° 0001-00000042 obrante a fs. 28, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma HIT MEDIA S.R.L.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68279

**DECRETO 2974 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.974/7 (SES), del 05/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1238/213-2018.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Departamento General de Policía solicita la convalidación de lo actuado en relación a la contratación de los servicios de telefonía celular para 1.300 líneas con la firma Telefónica Móviles Argentina SA - Movistar durante el período comprendido entre el 14/02/2018 y el 13/03/2018; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Policía informa, que la comunicación es considerada uno de los pilares centrales de la Política de Seguridad implementada, que los servicios prestados fueron indispensables para las comunicaciones dentro de las fuerzas de seguridad, razón por la cual se procedió a contratar en forma directa con la firma mencionada, y solicita autorización para la cancelación de la factura presentada por la empresa Telefónica Móviles Argentina SA - Movistar (Fs. 134).

Que a Fs. 01 se agrega Factura B N° 2093-05778009 de fecha 14/02/2018 por la suma de \$203.405,41, correspondiente al período comprendido entre el 14/02/2018 y el 13/03/2018.

Que a Fs. 02-69 obran cuadros consignando los resúmenes de los consumos por dicha factura.

Que a Fs. 70-102 se adjuntan copias certificadas de la documentación y a Fs. 141 copia simple del certificado de cumplimiento fiscal vigente de la empresa citada.

Que a Fs. 123 interviene la Dirección de Comunicación de la Policía de Tucumán.

Que a Fs. 125 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a Fs. 128 la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria.

Que a Fs. 133 obra informe de la Dirección de Administración del Departamento General de Policía, indicando que la suma total a cancelar es de \$203.405,41.

Que a Fs. 135 se agrega informe del Secretario de Estado de Seguridad prestando conformidad a la convalidación de lo actuado en relación a la contratación de los servicios de telefonía para 1.300 líneas con la firma Telefónica Móviles Argentina SA - Movistar durante el período comprendido entre el 14/02/2018 y el 13/03/2018.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 139-140 (Dictamen N° 1344 de fecha 22/05/2018).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Conválidase lo actuado por el Departamento General de Policía en relación a la contratación de los servicios de telefonía para 1.300 líneas con la firma Telefónica Móviles Argentina SA - Movistar, CUIT N° 30-67881435-7, durante el período comprendido entre el 14/02/2018 al 13/03/2018, destinados al personal de la repartición, apruébase el gasto que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$203.405,41),

y autorizase a la Dirección de Administración de la repartición a emitir la correspondiente Orden de Pago, conforme a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación consignada en el artículo anterior a la Jurisdicción 53 - SAF MS - DIR. DE ADM. DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA - Programa 11 - U.O. 250, Subprograma 00, Proyecto 00 Finalidad/Función 210, Actividad 01, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 314 (Teléfonos, Télex, Telefax y comunicaciones por internet) por la suma de \$203.405,41, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Dése oportunamente intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2975 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.975/1, del 05/09/2018.

EXPEDIENTE N° 133/115-D-2018.-

VISTO, que por estas actuaciones el señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita la correspondiente autorización para que el piloto de la citada Repartición, Matías Soria Prado, Categoría 20, y el inspector Jorge Omar Herrera, D.N.I. N° 12.503.761, se trasladen en misión oficial, vía aérea a la ciudad de Orlando, Estado de la Florida, Estados Unidos de Norteamérica, desde el 18/09 al 27/09/2018, y desde el 23/09 al 27/09/2018, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo del viaje es que el señor Soria Prado realice el curso Prior Experience de piloto (PIC) para el avión Cessna Citation Bravo 550, perteneciente a la provincia, que se dictará en el Instituto de Formación de Pilotos FLIGHTSAFETY, en Orlando (EEUU).

Que la autoridad de aplicación de la normativa aeronáutica en Argentina (Administración Nacional de Aviación Civil-ANAC) exige la presencia de un Inspector para la evaluación en el simulador y otorgar la habilitación, por lo que para tal fin fue designado el señor Jorge Omar Herrera (fs. 17).

Que a fs. 3/4 el Habilitado de la Dirección Provincial de Aeronáutica indica la imputación presupuestaria que absorberá el gasto y los diferentes conceptos que lo integran.

Que a fs. 20 interviene Contaduría General de la Provincia.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Matías Soria Prado, Categoría 20, acompañado por el señor Jorge Omar Herrera, D.N.I. N° 12.503.761, Inspector de la ANAC, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Orlando, Estado de la Florida, Estados Unidos de Norteamérica, desde el 18/09 al 27/09/2018, y desde el 23/09 al 27/09/2018, respectivamente, para ser habilitado como Comandante del avión Cessna Citation Bravo 550, y autorizar al Servicio Administrativo de la citada Dirección a emitir la correspondiente Orden de Pago, de acuerdo al siguiente detalle:

PILOTO - MONTOS:

De capacitación: Imputación Partida 345 Curso inicial Cessna Citation Bravo 550 + Interprete - U\$ 11.426,00.- (Dólares estadounidenses once mil cuatrocientos veintiseis).

Movilidad: Imputación Partida 351 en Estados Unidos (6 días) - U\$ 240.- (Dólares estadounidenses doscientos cuarenta)

Seguro Viajero: Imputación Partida 354 - U\$ 95.00.- (Dólares estadounidenses noventa y cinco)

Comisiones y Gastos Bancarios: Imputación Partida 355 -\$3.000,00.- (Pesos tres mil)

Pasajes: Imputación Partida 371 Tuc. - Bs. As. - Orlando EEUU - Bs. As. - Tuc. - U\$S 3.500,00.- (Dólares estadounidenses tres mil quinientos)

Viáticos: imputación Partida 972 - En Argentina: En Orlando, EEUU: queda fijado por la suma de \$6.500 (Pesos seis mil quinientos) diarios (6 días) - \$39.000.- (Pesos treinta y nueve mil) por su estadía en Orlando, EEUU.

#### INSPECTOR ANAC - MONTOS

De capacitación: Imputación Partida 345

Honorarios U\$S 89,00.- (Dólares estadounidenses ochenta y nueve) por 4 días - U\$S 356.- (Dólares estadounidenses trescientos cincuenta y seis)

Hospedaje Inspector U\$S 150,00.- (Dólares estadounidenses ciento cincuenta) por 3 días - U\$S 450,00.- (Dólares estadounidenses, cuatrocientos cincuenta)

Seguro Viajero: Imputación Partida 354 - U\$S 56,00.- dólares estadounidenses cincuenta y seis)

Movilidad: Imputación Partida 351 En Argentina \$2.500,00.- (Pesos dos mil quinientos) En EEUU U\$S 300(Dólares estadounidenses trescientos)

Pasajes: Imputación Partida 371 Bs. As. EEUU - Bs. As. U\$S2.500,00.- (Dólares estadounidenses dos mil quinientos)

Arancel ANAC: Imputación Partida 389 Habilitación Piloto - \$13.400,00.- (Pesos trece mil cuatrocientos)

ARTÍCULO 2º.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, para atender los gastos en concepto de viáticos, pasajes movilidad y aranceles de la capacitación, a la Jurisdicción 08, SAF GSGG - Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11 - Unidad de Organización N° 615, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Financiamiento 10, Recursos Tesoro de la Provincia, Partidas Presupuestarias: 345, 351, 354, 355, 371, 372 y 389, Bienes y Servicios no Personales del Presupuesto General 2018, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera, lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° 161 del 11/08/2009, asimismo quedando exceptuada la presente misión oficial de las restricciones del Artículo 9º del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2976 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.976/1, del 05/09/2018.

EXPEDIENTE N° 2619/110-C-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por las señoras Cecilia Paola Carrizo El Ali D.N.I. N° 22.557.909, con domicilio en Av. Mate de Luna N° 2.775, San Miguel de Tucumán, Silvana Beatriz Brandan D.N.I. N° 17.860.443, con domicilio en Pje. Juan Heller N° 1.932, B° Judicial, San Miguel de Tucumán, y Silvia Josefina Salmoral D.N.I. N° 17.355.788, con domicilio en Calle Este 6 4107, Yerba Buena, en su carácter de integrantes del Grupo Renacer Tucumán, por la que solicitan se les otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica será destinada a afrontar parte de los gastos que se ocasionarán con motivo de la realización del "Encuentro Internacional del Grupo Renacer Tucumán", grupo sin fines de lucro creado para padres que enfrentan la pérdida de sus hijos, que se llevará a cabo los días 14 al 16 de setiembre del corriente año en nuestra ciudad, en el marco de la celebración de los 25 años de la creación del grupo renacer. Dicho evento contará con la presencia estimativa de 300 participantes, con la realización de charlas, talleres, y debate.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las señoras Cecilia Paola Carrizo El Ali D.N.I. N° 22.557.909, con domicilio en Av. Mate de Luna N° 2.775, San Miguel de Tucumán, Silvana Beatriz Brandan D.N.I. N° 17.860.443, con domicilio en Pje. Juan Heller N° 1.932, B° Judicial, San Miguel de Tucumán, y Silvia Josefina Salmoral D.N.I. N° 17.355.788, con domicilio en Calle Este 6 4-107, Yerba Buena, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$47.000,00.- (Pesos cuarenta y siete mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el mismo, en atención a lo expresado precedentemente:

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 01, Subsidios Varios, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 68274

**DECRETO 2977 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.977/1, del 05/09/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por distintas personas, en el sentido de que se les otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan. Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$158.000,00.- (Pesos ciento cincuenta y ocho mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 2978 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.978/1, del 05/09/2018.

EXPEDIENTE N° 2.759/110-S-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por el Sindicato de Vendedores Ambulantes de la República Argentina (SIVARA) Regional Tucumán, mediante la cual solicita la continuidad del subsidio otorgado por el Decreto N° 1.362/1 del 02/05/18, su modificatorio y ratificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económica por la cual se encuentran atravesando los afiliados del SIVARA, el Gobierno de la Provincia considera procedente prorrogar, para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2018, la ayuda brindada mediante el Decreto N° 1.362/1, del 02/05/18, su modificatorio, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase lo dispuesto por Decreto N° 1.362/1, de fecha 02/05/18 y su modificatorio, para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de año 2018, por la suma de \$1.000.- (pesos mil) a cada beneficiario, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Modifícase la nómina de beneficiarios consignada en el anexo de Decreto N° 1.362/1, de fecha 02/05/18, y su modificatorio, conforme se indica en el Anexo del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Art. 1°, por la suma mensual de \$217.000.- (pesos doscientos diecisiete mil), a la Jurisdicción 3, Programa 1 Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad (Organización N° 040, Partida Subparcial 514, del Presupuesto General vigente y dispuesto por el Art. 3° a la Jurisdicción 3, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización 040, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia, debiendo el Servicio Administrativo Financiero adoptar los recaudos necesarios en el Presupuesto General del año 2018, para hacer efectivo los montos dispuestos por el presente decreto.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaría General de la

Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68275

**DECRETO 2979 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.979/1, del 05/09/2018.

EXPEDIENTE N° 2699/110-D-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la señora Benita del Carmen Lizárraga D.N.I. N° 10.659.065, con domicilio en Lola Mora S/N B° Belgrano, San Andrés - Cruz Alta, Tucumán, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido será destinado a la adquisición de una placa Muller de 130°, con tornillos corticales, necesaria para la cirugía de rodilla que le realizarán el día 5 de setiembre del corriente año, a su esposo Juan de Dios García D.N.I. N° 11.638.166, adjuntando la correspondiente documentación.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a la señora Benita del Carmen Lizárraga D.N.I. N° 10.659.065, con domicilio en Lola Mora S/N B° Belgrano, San Andrés-Cruz Alta, Tucumán, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$20.000,00.- (Pesos veinte mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 01, Subsidios Varios, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2980 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.980/1, del 05/09/2018.

EXPEDIENTE N° 972/112-DG-2018.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos eleva la nomina de los agentes en actividad (fs. 01/02) pertenecientes a distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial, que se encuentran en condiciones de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/28 se adjuntan las respectivas Fojas de Servicios de dichos agentes, en donde consta la situación de revista de cada uno de ellos, como así también que no registran investigaciones administrativas.

Que conforme a lo dispuesto por el Art. 9° inc. 4) de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial), resulta procedente dictar la pertinente medida administrativa que intima a dichos empleados, para que en un plazo de 30 (treinta) días corridos inicien los trámites correspondientes para la obtención del beneficio jubilatorio.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 30 (Dictamen N° 2227/2018).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intímase a los agentes que a continuación se detallan, para que en un plazo de 30 (treinta) días corridos inicien los trámites correspondientes para obtener el beneficio de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho a indemnización:

NOMBRE Y APELLIDO - D.N.I. REPARTICIÓN:

JUAREZ, Juan Carlos - 10.738.168 - Secretaría General de la Gobernación;

ARGAÑARAS, Diego Alfredo - 10.982.292 - Fiscalía de Estado;

BARRERAS, José Ángel - 10.297.793 - Direc. de Materiales y Construcciones Escolares;

CONTRERAS, Marcos - 10.635.793 - Direc. de Materiales y Construcciones Escolares;

PEREA, Juan Carlos - 8.564.853 - Direc. de Materiales y Construcciones Escolares;

REYES, Pedro Florentino - 10.221.546 - Direc. de Materiales y Construcciones Escolares;

JIMENEZ, Juan Esteban - 10.749.702 - Ministerio de Economía;

CORBALAN, Segundo Florencio - 10.738.039 - Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos;

GOMEZ, Luis Eduardo - 10.604.495 - Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos;

SALAZAR, Edmundo Julián - 10.635.068 - Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos;

ABALLAY, Juan Antonio - 10.690.928 - Dirección Provincial del Agua;

AUAT de MORALES, Olga Noemí - 11.089.230 - Dirección Provincial del Agua;

ESPECHE, Manuel Honorio de Jesús - 10.792.537 - Dirección Provincial del Agua;

LUCENA, Manuel Antonio 10.792.261 Dirección Provincial del Agua;  
PIERONI, Humberto Agustín - 10.950.035 - Dirección Provincial del Agua;  
ROMANO, Humberto Vicente - 10.708.637 - Dirección Provincial del Agua;  
VILLARRUBIA, Daniel Silvero - 10.835.789 - Dirección Provincial del Agua;  
CEJAS, Julio Roberto - 10.690.941 Dirección de Arquitectura y Urbanismo;  
PEREZ, Enrique Miguel - 10.708.936 Dirección de Arquitectura y Urbanismo;  
LEGUIZAMON, Pedro Francisco - 10.820.182 Dirección General de Transporte;  
HARO, Marta Estela - 10.791.845 - Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales;  
RAMIREZ, Juan Carlos - 10.706.303 - Dirección de Recursos Hídricos;  
LESCANO, Humberto Alfredo - 10.942.555 - Hogar Escuela Eva Perón-Centro de Recepción San Luis Gonzaga;  
ROMERO, Noemí Eva - 12.576.185 - Instituto Gerontológico -San Alberto;  
JOZAMI, Graciela Elizabeth - 12.449.438 - Sec. de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;  
PAEZ, Marta Angélica - 10.925.478 - Sec. de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.-

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, será la encargada de supervisar las medidas conducentes para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto el presente Decreto.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68276

**DECRETO 2981 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.981/21 (MSP), del 05/09/2018.-

VISTO, que se hace necesario otorgar a la Dra. Rossana CHAHLA, Ministra de Salud Pública, su Vacación Anual Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Funcionaria hará uso del beneficio citado en el exordio, desde el día 08 hasta el día 18 de septiembre de 2018, inclusive.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo, como así también, designar a la persona que se le encomendará la atención del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su Titular.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana CHAHLA, a hacer uso de la vacación Anual Ordinaria, desde el día 08 de septiembre de 2018 hasta el día 18 de septiembre de 2018 inclusive.

ARTICULO 2°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al Sr. Ministro de Interior.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia y Gobierno.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68281

**DECRETO 2982 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.982/7 (SES), del 05/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1.277/700-S-2018.-

VISTO que por estas actuaciones se gestiona la autorización para que Personal del Servicio Penitenciario de la provincia de Tucumán, se trasladen en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Santiago del Estero, el día 09 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el Personal designado participe de la "Jornada de Recreación Penitenciaria", organizada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la provincia de Santiago del Estero, que tendrá lugar el día 09 de septiembre de 2018 en la citada provincia, de acuerdo a la información obrante a fs. 01-03.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 09/09/18, retornando a nuestra provincia el mismo día.

Que asimismo se deja aclarado que los gastos de traslado y almuerzo serán solventados por el personal penitenciario participante.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al personal dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES que se detalla más abajo a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Santiago del Estero, el día 09 de septiembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente:

CARGO, APELLIDO Y NOMBRES DNI N°

EQUIPO DE FUTBOL

- Crio. Insp. SARMIENTO, Julia Fátima 12.675.236
- Of. Aux. GONZALEZ Cesar Exequiel 32.846.653
- Sgto. 1° ROLDAN Ramón Rolando 17.519.963
- Agte. CORVALAN Enzo Miguel 31.001.065
- Of. Ayte. SALCEDO Nelson Orlando 35.549.244
- Agte. GUARDIA José Nicolás 35.518.856
- Agte. PONCE Lucas Augusto 31.353.209
- Agte. JURAO Ignacio Fabián 35.808.973
- Cbo. GOMEZ Diego Sebastián 28.532.430
- Cbo 1° CONTRERAS Carlos Matías 27.720.646
- Agte. MORENO Carlos Ariel 27.721.527
- Agte. CONTRERAS Roberto Antonio 25.667.539
- Agte. AGUIRRE Juan Pablo 32.283.256
- Agte. FRIAS Bruno Exequiel 34.127.402
- Of. Aux. SUAREZ Héctor Emanuel 32.778.008
- Agte. MERCADO Fabio Ismael 34.067.606

- Agte. VIZCARRA Luis Ramón 33.130.819
- Agte. BRITO Leonardo Manuel 32.583.854
- Agte. VELIZ Sergio Gustavo 25.003.994
- Of. Ayte. TOLEDO Juan José 34.486.070
- Agte. PALOMO Álvaro Emiliano 32.349.521
- Agte. BUSTAMANTE Juan Gabriel 36.049.273

EQUIPO DE VOLEY MASCULINO

- Agte. TOLEDO Diego Néstor 28.171.896
- Agte. ZELAYA Miguel Alejandro 28.480.171
- Agte. VACCA Mario Maximiliano 34.281.176
- Cbo. ROMANO Víctor Hugo 28.223.380
- Agte. DARRECHI Hugo David 31.505.784
- Agte. LAVARRA Pablo Gerardo 32.425.758
- Sgto. ARAOZ Marcos Hernán 25.844.806
- Agte. RETAMAR MINAHK Leandro 32.995.166
- Cbo. RIOS Nelson José Manuel 32.412.363
- Of. Ayte. GOMEZ Juan Pablo 35.811.574

EQUIPO DE BASQUET

- Cbo. 1° SALAS José Manuel 23.310.235
- Agte. FERNANDEZ Diego Mauricio 25.616.886
- Agte. ZAMORANO Aníbal Miguel 29.310.898
- Agte. CONCHA CATALAN Javier Andrés 33.703.552
- Agte. MOYANO Cristian Daniel 38.489.598
- Agte. NIEVA Cesar Guillermo 26.782.875
- Agte. ACOSTA German Rene 33.971.457
- Agte. BORQUEZ Cristian Alejandro 34.282.197

EQUIPO DE VOLEY FEMENINO

- Sub Crio. PONCE JALIL Ana Cecilia 28.124.472
- Sub Crio. CARAM Ana Carina 29.532.591
- Of. Aux. GIMENEZ Fátima Elizabeth 35.807.363
- Of. Ayte. FIGUEROA Romina Gabriela 35.813.467
- Cbo. BARROS María Cristina 29.183.727
- Agte. NUÑEZ Ana Virginia 29.666.894
- Agte. GOMEZ FERRO María José 31.548.879
- Agte. MOLINA Natalia Emilse 34.647.093
- Agte. GOMEZ Silvina Beatriz 33.697.339
- Agte. CABEZA María Magdalena 33.889.394
- Agte. ACOSTA Emilia del Rosario 33.719.455
- Agte. HASSAN Andrea Anahí 32.846.708
- Agte. LEDESMA Verónica Soledad 34.133.738
- Sgto. CUEVAS Celia Carina 23.593.014
- Sgto. SALVATORE Adriana Fátima 23.931.085

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO ACUERDO 32 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-08-13**

DECRETO ACUERDO N° 32/14 (MGyJ), del 13/08/2018.-

VISTO, los Decretos Acuerdos Nros. 60/1-88 y 151/3-(SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, por los cuales se establecen los beneficios de extensión horaria y bonificación por dedicación funcional, respectivamente, a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en el Ministerio de Gobierno y Justicia existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria de personal que posibiliten el normal desenvolvimiento del sector.

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa.  
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Inclúyese en los Regímenes de Extensión Horaria y/o Bonificación por Dedicación Funcional, establecidos por los Decretos Acuerdos Nros. 60/1-88 y 151/3-(SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, respectivamente, a la agente del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA que a continuación se indica, en los términos y porcentajes y a partir de la fecha del presente Decreto:

Apellido y Nombres DNI N° BONIF. 60/1-88 y modif. Categoría BONIF. N° 151/3(SH) y modif. MARAÑON, Silvia Carolina - 38.249.414 - 75% - 25% - 21.-

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230 Ministerio de Gobierno y Justicia en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO ACUERDO 33 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-09-03**

DECRETO ACUERDO N° 33/4 (MDS), del 03/09/2018.-

VISTO los Decretos Acuerdos N° 60/1-88 y 151/3 (SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios por los cuales se establecen los beneficios de extensión horaria, bonificación por dedicación funcional a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en distintas áreas dependientes del Poder Ejecutivo existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria de personal y funcionarios que posibiliten el normal desenvolvimiento del sector, de conformidad con las solicitudes cursadas por los titulares de las respectivas áreas.

Que a tal efecto resulta necesario incluir en dicho régimen al señor Julio Alejandro Grandjean, con funciones de Director de Comunicación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, Categoría 24, designado en dichas funciones mediante Decreto N° 971/4-MDS del 05/04/2018.

Que lo solicitado se encuentra previsto en el Artículo 22 inc. 3) de la Ley N° 5.473, Artículo 13 in fine del Decreto Reglamentario N° 646/1-83, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°. Inclúyase en los Regímenes de Extensión Horaria y/o Bonificación por Dedicación Funcional; establecidos por el Decreto Acuerdo N° 60/1-88 y el Decreto Acuerdo N° 151/3 (SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, respectivamente, al agente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL que a continuación se indica, en los términos y porcentajes, a partir del 05 de abril de 2018:

Apellido y Nombres - Bonificación N° 60/1-88 Bonificación N° 151/3(SH)-92 -  
Categoría - Fecha:

Grandjean, Julio Alejandro - 100% - 125 % - 24 - 05/04/2018.-

ARTICULO 2°. Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo, a la Unidad de Organización N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°. El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO ACUERDO 34 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-09-03**

DECRETO ACUERDO N° 34/3 (ME), del 03/09/2018.-

VISTO el Decreto Acuerdo N° 60/1-88, sus modificatorios y ampliatorios, por los cuales se establece el beneficio de extensión horaria, a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en distintas aéreas dependientes del Ministerio de Economía, existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria de personal y funcionarios que posibiliten el normal desenvolvimiento de las mismas.

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Inclúyese en los regímenes de extensión horaria, establecido por el Decreto Acuerdo N° 60/1-88, sus modificatorios y ampliatorios, al personal que se detalla en el Anexo Único del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 2°: Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias correspondientes con que a tales efectos cuentan las reparticiones que se refieren en el Anexo Único del presente Decreto Acuerdo, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°: El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO UNICO

Contaduría General de la Provincia - Dto. Acdo. N° 60/1-88 y modif. - CAT:

GAROLERA, NICOLAS OSCAR - 75% - 21;

GARRIDO, PATRICIA LILIANA - 75% - 21;

WROLDSEN, MARIO EDUARDO - 75% - 20;

BOCKL, ANA MARIA PAOLA - 75% - 20;

JAPAZE, MARGARITA GRACIELA - 75% - 22.-

Secretaría de Estado de Hacienda - Dto. Acdo. N° 60/1-88 y modif. - CAT:

MOLINA, JULIO CESAR - 75% - 22.-

Aviso número 68294

**DECRETO ACUERDO 35 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-09-03**

DECRETO ACUERDO N° 35/4 (SEPyAA), del 03/09/2018.-

VISTO, las funciones encomendadas al Subdirector de Gestión Administrativa, dependiente de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas exigen al funcionario que se encuentra a su cargo, especial capacitación y total disponibilidad, como así también una mayor responsabilidad. Que en consecuencia, resulta necesario incluir a tal funcionario en los alcances del Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/1.999 y sus modificatorios.

Por ello,

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese la Sobreasignación Especial, prevista en el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/1.999 y sus modificatorios, al señor Carlos Gabriel SANJUAN MONTOYA, DNI N° 25.411.837, Categoría 23, Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente Ministerio de Desarrollo Social, con función de Subdirector de Gestión Administrativa, de la citada Secretaría de Estado, designado mediante Decreto N° 2.473/4-SEPyAA de fecha 27/08/14, con el porcentaje de 100%, a partir del 27/08/2014.-

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación a originarse a las partidas presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. de O. N° 170 - Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68248

**RESOLUCIONES 1591 / 2018 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD / 2018-09-18**

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**RESOLUCIONES 19958 / 2018 ESTACION EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL  
OBISPO COLOMBRES / 2018-09-03**

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO-INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES. RESOLUCIÓN HONORABLE  
DIRECTORIO N° 19.958/2018

Adoptada en Sesión de Fecha 03 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Expte. N° 1.027/340-A-18; y-

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas tramitan las diligencias conducentes a la venta, mediante Subasta Pública, de bienes en desuso y chatarra, todos los cuales se describen a fs. 02 del Expediente administrativo referenciado.

Que practicadas las medidas de rigor respecto de los antecedentes de los bienes corresponde proceder en consecuencia.

Por tanto,

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO-INDUSTRIAL  
"OBISPO COLOMBRES"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el listado general de bienes sujetos a Subasta Pública, cuyo detalle obra a fs. 02 del Expediente Administrativo N° 1.027/340-A-18.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZASE al Servicio Administrativo a efectuar los trámites de enajenación en Subasta Pública mediante el Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán, de los bienes listados por la Institución, debiéndose ejecutar el acto el día 27 de Septiembre de 2018 a horas 09:00 en la sede de la EEAOC, bajo las condiciones y modalidades que se describen en el Pliego de Condiciones de Venta en Subasta Oficial que obra a fs. 04/05.

ARTÍCULO 3.- Los BIENES saldrán a la venta con base determinada, al contado y al mejor postor; siendo a cargo de la adquirente la seña (-30%), la comisión del Martillero (-10%) y el sellado de ley (-3%) que deberá abonar de contado en acto de remate.

ARTÍCULO 4.- DETERMINASE en el porcentaje del 30% el importe a oblar por los adquirentes, quienes deberán hacer efectivo el 70% restante hasta 10 días corridos posteriores a la aprobación de la subasta, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente N° 50923/1 del Banco del Tucumán Sucursal Vª 9 de Julio.

ARTÍCULO 5.- Los BIENES serán exhibidos en la EEAOC, los días 20, 21, 25 y 26 de Septiembre de 2018, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 6.- AUTORIZASE la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial de Tucumán; y de un aviso en un diario de circulación local; y la atención de los gastos de publicidad y difusión que genere la Subasta, debiendo el Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán hacer conocer las condiciones relevantes de la Subasta a efectos de garantizar la eficiente información de la misma.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese, dése intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de

la Provincia, tome nota Sector Administrativo, cumplido, Archívese.

**RESOLUCIONES 404 / 2018 SI.PRO.SA / 2018-09-10**

SIPROSA. RESOLUCIÓN N° 404/SPS, del 10/08/2018.

EXPEDIENTE N° 3579/410-I-2018.-

VISTO: que por las presentes actuaciones el Interventor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, solicita la renovación de la Adscripción de la agente Concha Catalán Romina Elina, DNI N° 27.962.240, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.5 se adjunta situación de revista de la citada agente;

Que a fs.2/3 corre agregada copia de la Resolución N° 288/SPS de fecha 06 de Junio de 2017 por la cual se dispuso la adscripción de la Sra. Concha Catalán Romina Elina, DNI N° 27.962.240, Personal de Planta Permanente, Nivel a, Médico, Nivel Central, para su desempeño en el Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, a partir del día siguiente al de notificación de dicho resolutivo y por el término de un (1) año, convalidando el período usufructuado desde el vencimiento de la comisión de servicios dispuesta por Resolución N° 595/SPS-16;

Que en cuanto a su encuadre legal, lo solicitado a fs.1 se enmarca en las previsiones del Art.11 Inc. d) de la Ley N° 5473 que señala: El agente deberá cumplir servicios en el cargo en el que haya sido designado. No obstante, habiéndose adquirido estabilidad podrá revistar transitoriamente en algunas de las siguientes situaciones de excepción: d) Adscripción: es la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo en que reviste presupuestariamente para pasar a desempeñar, con carácter transitorio, en los ámbitos nacional, provincial o municipal y a requerimiento de otro organismo, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante;

Que asimismo se destaca que el Decreto 646/83 en su Art.4° segundo párrafo dispone: El carácter transitorio previsto por el citado inciso no podrá exceder de un (1) año calendario;

Que en cuanto al funcionario competente para la emisión del correspondiente instrumento, debe destacarse que el Dictamen N° 2837 de fecha 21/11/2011 emitido por Fiscalía de Estado, considera que es facultad de la Sra. Ministra de Salud Pública, en su carácter de Presidente del Sistema Provincial de Salud, disponer la adscripción de sus dependientes por la atribución otorgada por el Artículo 9°, Inciso 35) de la Ley N° 5652, resultando de aplicación supletoria a su personal la figura de la adscripción prevista en el Artículo 11°, Inciso 4) de la Ley N° 5473;

Que por tal motivo, y atento la dependencia técnica del Cuerpo Provincial de Abogados respecto de Fiscalía de Estado establecida por el Artículo 21° de la Ley N° 3623, la Dirección de Dictámenes sostiene de manera reiterada el criterio que la Adscripción que se gestiona por las presentes actuaciones deberá ser resuelta por la Ministra de Salud Pública;

Que por lo expuesto no existen objeciones legales que formular al presente trámite.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 56452, y atento al dictamen jurídico de fs.9 y vlta.,

LA MINISTRA DE SALUD PUBLICA  
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA  
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD  
RESUELVE:

1°.- Disponer la Adscripción de la Sra. Concha Catalán Romina Elina, DNI N° 27.962.240, Personal de Planta Permanente, Nivel a, Médico, para su desempeño en el Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, a partir del día siguiente a la notificación del presente instrumento legal y por el término de un (1) año, convalidando el período usufructuado desde el vencimiento de la comisión de servicios dispuesta por Resolución N° 288/SPS del 06 de Junio de 2017 hasta la fecha de notificación del presente acto resolutivo.-

2°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

**RESOLUCIONES 563 / 2018 ERSEPT / 2018-09-20**

E.R.S.E.P.T. RESOLUCIÓN N° 563/18-ERSEPT, del 20/09/2018.-

VISTO; el procedimiento de Consulta Pública Documentada convocado por Resolución ERSEPT N° 446/18, las Leyes 6608, 7892, 8479 y 8770, el Decreto N° 3300/9 (MDP), el Anexo N° I del Acta de Renegociación Integral (ARI), la Resolución ERSEPT N° 790/16, y el Expedientes ERSEPT N° 5425/390-E-2018, y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución ERSEPT N° 446/18 (Artículo 1°) se procedió a convocar a Consulta Pública Documentada para resolver sobre la Revisión Extraordinaria del Cuadro Tarifario de EDET SA por la actualización del Costo Propio de Distribución o Valor Agregado de Distribución (VAD) por la variación de los precios en la economía correspondiente al mes de Septiembre de 2018, en un todo de acuerdo al punto 1 del Artículo 18 de la Ley N° 8479 y al Anexo II de la Resolución ERSEPT N° 790/16.

Que tal como se determinó por medio de la Resolución mencionada se dio inicio al procedimiento a través de la publicación en el diario de mayor circulación de la Provincia el 10/08/18 conforme consta a fs. 34 del Expediente del Visto, como también su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán en su edición N° 29308 (fs. 35 a 36).

Que, conforme consta en el informe de los Instructores designados (fs.59 y 60) y de acuerdo a lo prescripto en la Resolución ERSEPT N° 10/14, solicitaron intervención como partes en la Consulta Pública Documentada las siguientes personas físicas y jurídicas, públicas y privadas: (i)- EDET SA, por medio del Ing. Günther Heindrich Hofmann Osorio, el Ing. Horacio Enrique Nadra García, el Ing. Francisco Gabriel Vallejo y el Sr. Eduardo Martin Alzaga, y (ii)- el Representante del FODECUS, Sr. José Hermenegildo García.

Que concluida la Segunda Etapa del procedimiento de Consulta Pública Documentada se produjo el Informe Final de los Coordinadores que se agrega a fs. 97, en donde se destaca que se ha dado cumplimiento al Reglamento de Consulta Pública Documentada, habiendo estado a disposición de las partes los Exptes. del Visto para su consulta y retiro de copias, como así también los libros de registro de participantes, de comparendo y el correo electrónico.

Que la Ley 8479, determinó que el Ente Regulador debía instrumentar los procedimientos de participación pública considerados en el referido marco normativo, previendo que las convocatorias a participar de los mismos se realicen mediante la suficiente comunicación pública, por los medios que entienda necesarios y con antelación razonable, invitando a participar a todas aquellas personas que acrediten un derecho subjetivo o interés en la temática que fuera objeto de la convocatoria.

Que la citada normativa prevé dos tipos de procedimientos participativos, el primero, denominado Consulta Pública Documentada o Documento de Consulta y el segundo, la Audiencia Pública. El primero se encuentra previsto como paso previo al dictado de actos que tengan por objeto cambios tarifarios (VAD) originados, exclusivamente, en la variación de los precios de la economía, mientras que el segundo de los nombrados se encuentra previsto en el ordenamiento jurídico

provincial para el tratamiento de cambios estructurales en la prestación de los servicios públicos sujetos al control del Ente Regulador (por ejemplo, Revisión Tarifaria Integral quinquenal).

Que ambos procedimientos participativos se encuentran reglamentados y plenamente vigentes. Así, el procedimiento de Consulta Pública Documentada se encuentra regulado mediante de la Resolución ERSEPT N°10/2014 (BOP N° 28.196 de fecha 29/01/2014), mientras que el procedimiento de Audiencia Pública se encuentra regulado por la Resolución EPRET N° 462/2011 (BOP N° 27.641 de fecha 24/10/2011). Que cabe tener presente que en este caso se trata de una revisión extraordinaria del cuadro tarifario de EDET SA por variación del costo propio de distribución (VAD), a raíz de la variación de los precios de la economía, con metodología definida en el ARI y sobre la Matriz de Costo aprobada en la RTI inmediata anterior.

Que la regulación efectuada por el Legislador Provincial se corresponde con los criterios sentados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y Otros c/Ministerio de Energía y Minería s/Amparo Colectivo (CEPIS), en fecha 18/08/2016 en la que se expresó: Que , este Tribunal resolverá ahora la cuestión atinente a si resulta obligatoria la celebración de audiencia pública como procedimiento previo al dictado de las resoluciones En este sentido, corresponde recordar que el art. 42 de la Constitución Nacional fue incorporada por la Convención Reformadora de 1994 en la primera parte de la Constitución Nacional, dentro del capítulo titulado "Nuevos Derechos y Garantías" (Cons. 14) Que la consulta de los debates llevados a cabo en la Convención con motivo de reconocimiento expreso de este nuevo derecho, proporcionan dos conclusiones que, En primer lugar, corresponde interpretar que el texto constitucional puesto en vigencia reconoce en esta materia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas con un contenido amplio, traduciendo una faceta del control social que puede manifestarse de maneras distintas y cuya ponderación ha sido dejada en manos del legislador, al que corresponde prever el mecanismo que mejor asegure aquella participación en cada caso (Cons. 15).

Que el otro aporte significativo que puede extraerse de la deliberación realizada en el seno de la Convención Constituyente es que este nuevo derecho resulta operativo..., aunque por cierto se deje en manos de la autoridad legislativa, como sucede en el campo de todos los derechos (artículo 28), la determinación circunstanciada de los diversos procedimientos y situaciones bajo los cuales tendría lugar el nuevo derecho consagrado expresamente en favor de los usuarios (Cons. 17).Que en materia tarifaria la participación de los usuarios de un servicio público no se satisface con la mera notificación de una tarifa ya establecida Estas audiencias constituyen una de las varias maneras de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. Sin embargo, no son la única alternativa constitucional, en tanto el art. 42 -como se expresó- no las prevé ni explícita ni implícitamente, sino que deja en manos del legislador la previsión del mecanismo que mejor asegure aquella participación en cada caso. De la redacción del art. 42 se desprende la clara intención de los constituyentes de 1994 de que consumidores y usuarios -expresamente en la forma de asociaciones, e implícitamente de un modo genérico- participen en la elaboración de ciertas disposiciones de alcance general a cargo de la Administración cuando, como en el caso, al fijar tarifas, puedan proyectar los efectos sobre los derechos e

intereses de aquellos (conf .doctrina de la disidencia de los jueces Lorenzetti y Zaffaroni en Fallos: 329:4542) el debate público mejora la legitimidad de las decisiones al requerir criterios comprensivos de las distintas posiciones para arribar a un consenso entrecruzado, que si bien no conducirá a lo que cada uno desea individualmente permitirá en cambio lo que todos deseamos, es decir, vivir en una sociedad ordenada sobre la base de un criterio más realista de justicia. (Cons. 18) .

Que tal como surge del ordenamiento jurídico provincial y de los estándares establecidos por Nuestro Máximo Tribunal, el Organismo brindó amplia difusión al procedimiento, en un todo de acuerdo a las pautas establecidas, posibilitando a la comunidad y a las asociaciones e instituciones que la componen de participar en el procedimiento.

Que de las actuaciones que constan en el expediente del Visto se procederá al tratamiento de las manifestaciones formuladas por las partes constituidas en el procedimiento, teniendo en cuenta las temáticas planteadas y en cuanto resulten pertinentes para resolver el objeto de la convocatoria efectuada por el Ente Regulador.

Que la Concesionaria realizó su presentación, incorporando las pruebas en las que intenta justificar su pretensión de variación del VAD, incorporando la variación de la Matriz de Costos y el Cuadro Tarifario resultante de aplicar la metodología del Anexo II de la Resolución EPRET N° 790/16 y adicionalmente adjunta un estudio de costos incorporado como una referencia de la variación real sufrida en los costos propios de la empresa.

Que la Concesionaria solicita una variación del Valor Agregado de Distribución (VAD) calculado a Junio de 2018 del 22,95%, utilizando la metodología prevista en el Contrato de Concesión y adicionalmente adjunta un Estudio de Costos que presentan, conforme lo manifestado por EDET S.A., la variación real sufrida en los costos propios de la empresa en el período bajo análisis, la que asciende a 28,87%.

Que respecto al Estudio de Costos presentado por la Concesionaria, corresponde rechazar el mismo toda vez que la metodología utilizada por la Empresa para determinar la variación de los costos de prestación del servicio no se ajusta a lo establecido en el Anexo II de la Resolución ERSEPT N° 790/16, Metodología para la Redeterminación del Valor Agregado de Distribución de EDET S.A.

Que conforme a lo expresado en los Considerandos anteriores, cabe aclarar que la aplicación de los Cuadros Tarifarios sancionados en la presente Resolución, será a partir de la fecha de publicación de las mismas, no considerándose su aplicación retroactivamente a la fecha de la presente.

Que es necesario realizar precisiones respecto a los factores de redeterminación utilizados para el cálculo de la Matriz de Costos cuyas variaciones se utilizan para el cálculo de los Cuadros Tarifarios de EDET SA.

Que se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto PEN N° 55/16 del 8 de enero de 2016, por el cual en su Artículo 1 declara el estado de emergencia administrativa al Sistema Estadístico Nacional (SEN) hasta el 31 de diciembre de 2016. En este sentido, es del caso señalar que el Instituto Nacional de Estadística y Censo dejó de publicar a partir de noviembre de 2015 la información que se tenía en cuenta para calcular la Matriz de Costos que permite Redeterminar el valor del VAD de EDET a diciembre de 2017.

Que como consecuencia de lo anterior, es necesario reemplazar los factores de

Redeterminación del VAD faltantes para poder dar cumplimiento a los mecanismos de la Metodología de Redeterminación del Valor Agregado de Distribución de EDET SA contenido en el Anexo II de la Resolución ERSEPT N° 790/2016.

Que en tal sentido, en el punto 2, factores de Redeterminación Utilizados en el Cálculo de la Matriz de Costos, del Sub-Anexo N°2 Matriz de Costos, de la Metodología para la Redeterminación del Valor Agregado de Distribución de EDET SA contenida en el Anexo II de la Resolución ERSEPT N° 790/16, último párrafo se establece que en caso que alguno de los factores arriba descriptos (Factores de Redeterminación) sea modificado o reemplazado, se tomará en cuenta el factor que lo sustituya. En tal sentido, y en el marco del Decreto N° 55/2016 corresponde expresar que el Instituto Nacional de Estadística y Censo comenzó a publicar los índices a partir de enero 2016 pero no con la misma categorización original. Que los factores aplicados por este ERSEPT constan en el informe técnico obrante en el Expediente del Visto.

Que se decide rechazar las presentaciones de EDET SA respecto al ajuste en los Costos Indirectos según la Ecuación N° 4 del Sub Anexo N° 2 de la Resolución N° 790/16 y que consta en el Informe Técnico del expediente la metodología del cálculo realizado y reconocido.

Que con la utilización de los factores mencionados, la variación de la Matriz de Costos a Junio 2018 junto con el ajuste de los Costos Indirectos arroja un resultado de variación del 22.80%, variación que es utilizada para el cálculo del nuevo VAD de Referencia y Aplicación a partir del 1° de Septiembre de 2018; rechazándose la pretensión de la Distribuidora.

Que por lo expuesto, este ERSEPT decide mantener los Costos de Abastecimiento reconocidos sancionados y vigentes por la Resolución ERSEPT N° 448/18.

Que la variaciones final del Cuadro Tarifario a usuarios finales arroja un incremento promedio del 7.47% de los valores básicos de la factura.

Que en el Anexo I se expone la Matriz de Costos redeterminados a Junio de 2018 y en Anexo II el Valor Agrado de Distribución de Referencia y Aplicación de EDET SA.

Que como Anexo III y IV se incorporan los Cuadros Tarifarios de Referencia y Aplicación respectivamente teniendo en cuenta los nuevos valores reconocidos del VAD y del Abastecimiento descripto en los Considerandos anteriores.

Que los cargos correspondientes a los Servicios de Suspensión y Rehabilitación y Derechos de Conexión que integran los Cuadros Tarifarios de EDET SA, han sido recalculados en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución ERSEPT N° 790/16, e incorporados en la presente Resolución en los Anexos III y IV según corresponda.

Que como Anexo V se detallan los Valores Específicos de Aplicación del Plan Estimulo al ahorro de energía eléctrica, a considerar en la facturación de los usuarios cuya demanda no alcance los DIEZ KILOVATIOS (10 kW), sea identificada de carácter residencial y cuyo consumo de energía comparado con el registrado en igual periodo del año 2015 verifique los criterios que surgen del referido anexo, con vigencia a partir del 1° de Septiembre de 2018.

Que se aprueban los Valores de Aplicación de la Tarifa de Interés Social (TIS) aplicables al universo de usuarios alcanzados por los criterios definidos en la Resolución ERSEPT N° 34/16 que se encuentran reflejados en el Anexo VI, y con vigencia a partir del 1° de Septiembre de 2018, el que incorpora los valores destinados a aplicar a los usuarios a calificar como electro dependientes de

acuerdo a lo establecido en la Resolución MEyM N° 219/16.

Que se incorporan los Valores Unitarios destinados a Inversiones Obligatorias de Distribución con vigencia a partir del 1° de Septiembre de 2018, contenidos en el Anexo VII que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que en Anexo VIII se establecen la Evolución del Valor Agregado de distribución, conforme a la metodología de aplicación prevista en el Acta de Renegociación Integral (ARI) y en la Resolución ERSEPT N° 790/16, estableciéndose los factores de proporción y resultantes para la actualización de los Valores Económicos de las Penalizaciones por Calidad del Servicio y del Régimen de Extensión de Redes, en las fechas descriptas, de las correspondientes obligaciones de EDET SA que le impone la referida normativa sobre el particular.

Que se ha producido el correspondiente informe técnico y el pertinente dictamen legal.

Que el Directorio del ERSEPT es competente para el dictado de la presente Resolución en virtud de lo establecido por la Ley N° 8479.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Redeterminación del Valor de Referencia de la Matriz de Costos de EDET SA correspondiente al mes de Junio de 2018 y que se incorpora como Anexo I y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: APROBAR los valores de Referencia y Aplicación de los parámetros de los Costos Propios de Distribución o VAD de EDET SA correspondientes al mes de Junio de 2018 y con vigencia a partir del 1 de Septiembre de 2018 y contenidos en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución, y que surgen de la variación registrada sobre la última referencia de la Matriz de Costos definida en el Artículo 1° de este acto, para ser aplicados en la determinación de los Cuadros Tarifarios correspondientes de esta Resolución.

ARTICULO 3°: APROBAR los valores de Referencia del Cuadro Tarifario de EDET SA en todo el ámbito de la Provincia de Tucumán con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2018, contenidos en el Anexo III de esta Resolución, la cual forma parte integrante.

ARTICULO 4°: APROBAR los valores de Aplicación del Cuadro Tarifario de EDET SA en todo el ámbito de la Provincia de Tucumán con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2018, contenidos en el Anexo IV de esta Resolución, la cual forma parte integrante.

ARTICULO 5°: APROBAR los Valores Específicos de Aplicación del Plan Estimulo contenidos en el Anexo V, a considerar en la facturación de los usuarios cuya demanda no alcance los DIEZ KILOVATIOS (10 kW), sea identificada de carácter residencial y cuyo consumo de energía comparado con el registrado en igual periodo del año 2015 verifiquen los criterios que surgen del referido Anexo, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2018.

ARTICULO 6°: APROBAR los Valores de Aplicación de la Tarifa Social aplicables al universo de usuarios alcanzados por los criterios definidos en la Resolución MEyM N° 7/16 y Resolución ERSEPT N° 34/16 que se encuentran reflejados en el Anexo VI, y con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2018.

ARTICULO 7°: APROBAR los Valores Unitarios destinados a Inversiones Obligatorias de Distribución con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2018, contenidos en el Anexo VII que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 8°: APROBAR la evolución del Valor Agregado de Distribución (VAD) de EDET SA conforme a la metodología de aplicación prevista en el Acta de Renegociación Integral (ARI) y en la Resolución ERSEPT N° 790/16, estableciéndose los factores de proporción y resultantes para la actualización de los Valores Económicos de las Penalizaciones por Calidad de Servicio y del Régimen de Extensión de Redes, en las fechas descriptas, de las correspondientes obligaciones de EDET SA que le impone la referida normativa sobre el particular, y que se encuentran contenidos en el Anexo VIII de la presente Resolución.

ARTICULO 9°: DETERMINAR que la aplicación de los Anexos III, IV, V, VI, VII y VIII de esta Resolución será a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de las consideraciones efectuadas en esta Resolución.

ARTÍCULO 10°: DETERMINAR que EDET S.A. deberá publicar los Anexos III, IV, V, VI, y VII de esta Resolución durante dos (2) días en los diarios de mayor circulación de la Provincia de Tucumán.

ARTICULO 11°: Regístrese, publíquese este acto en forma integral por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, notifíquese a EDET SA y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**RESOLUCIONES 806 / 2018 SI.PRO.SA / 2018-09-14**

SIPROSA. RESOLUCIÓN N° 806/SEAC, del 14/09/2018.

EXPEDIENTE N° 7267/410-DC-2018.-

VISTO: que la Dirección de Comunicaciones, Informática y Logística solicita el dictado de un instrumento legal que le autorice a afrontar el pago de facturas de servicios de reparación, mantenimiento preventivo, correctivo y programado y/o cualquier otro gasto relacionado con el normal funcionamiento de las unidades y vehículos a su cargo, a través de fondos asignados a tal fin mediante refuerzo financiero, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo peticionado en la imprescindible necesidad de contar con los recursos necesarios que garanticen el normal funcionamiento de las ambulancias del 107, de la Dirección de Emergencias Sanitarias que están afectadas en todo el territorio provincial, como asimismo las unidades de apoyo y vehículos utilitarios dependientes de dicha repartición;

Que en virtud del avance tecnológico, el elevado costo y alta complejidad que tienen las mencionadas unidades en lo que hace a garantía, reparación y mantenimiento, los referidos vehículos son enviados al Servicio Oficial que en cada caso corresponde, según marca de fabricación;

Que así también requiere contar con los recursos financieros para sostener los gastos que genera el sistema de comunicaciones de radio, telefonía y datos en hospitales y centros asistenciales;

Que respecto a éste último punto, los requerimientos corresponden a equipos de comunicaciones, antenas, cableado, placas y componentes que hacen al ejercicio de las comunicaciones y que deben ser atendidas en forma urgente, como así también reparación de balizas, sirenas, vidrios y todo otro equipamiento con que cuentan las ambulancias para su adecuado funcionamiento;

Que en cuanto al encuadre legal, la Dirección de Dictámenes considera que la cancelación de los gastos correspondientes a reparación, mantenimiento preventivo, correctivo y programado y/o cualquier otro gasto relacionado con las unidades y vehículos cuyo normal funcionamiento se encuentra a cargo de la Dirección de Comunicaciones, Informática y Logística, por trabajos efectuados a través del respectivo. Servicio Oficial de cada marca, se adecúa a las previsiones del Artículo 59° Inciso 4) de la Ley N°6970 -de Administración Financiera;

Que dicho artículo establece que podrá contratarse en forma directa la adquisición o locación de bienes y servicios cuya producción o prestación sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que solo posean una persona o entidad y no hubiere sustituto conveniente;

Que en referencia al funcionario competente para la emisión del acto resolutivo, el Artículo 2° de la Resolución N° 724/SPS-05 establece que es competencia del Secretario Ejecutivo Administrativo Contable decidir respecto de la totalidad de los asuntos vinculados con la administración de recursos financieros;

Que no existen observaciones legales que formular para proceder en consecuencia. Por ello, y atento al dictamen jurídico de fs. 02 y vta.,

EL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

RESUELVE:

1°.- Autorizar a la Dirección de Comunicaciones, Informática y Logística, del Sistema Provincial de Salud, a afrontar el pago de los servicios de reparación, mantenimiento preventivo, correctivo y programado y/o cualquier otro gasto relacionado con el normal funcionamiento de ambulancias y vehículos a su cargo, a través de fondos asignados a tal fin mediante refuerzo financiero, con ajuste al Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución N°388/SPS-05.-

2°.- Autorizar a la Dirección de Comunicaciones, Informática y Logística, del Sistema Provincial de Salud, a afrontar el pago de los gastos correspondientes a equipos de comunicaciones, antenas, cableado, placas y componentes que hacen al funcionamiento de las comunicaciones y deben ser atendidas en forma urgente, incluyendo la reparación de balizas, sirenas, vidrios y todo el equipamiento con que cuentan las ambulancias para su adecuado funcionamiento, a través de fondos asignados a tal fin mediante refuerzo financiero, con ajuste al Reglamento de Contrataciones de Bienes y Servicios, Resolución N°388/SPS-05.-

8°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

**VARIOS 161 / 2018 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA / 2018-09-20**

CAM. En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 161, convocado por Acuerdo 107/2017 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Vocal/a de Cámara Penal, Sala IV del Centro Judicial de la Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 19 de septiembre del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

- 1er. Lugar: BÄHLER, MARÍA FERNANDA, DNI. 23.984.644;
- 2do. Lugar: FLORES, ROBERTO EDUARDO, DNI. 22.263.557;
- 3er. Lugar: PLAZA, JULIO DANIEL JORGE, DNI. 25.542.729;
- 4to. Lugar: EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA, DNI. 21.478.184;
- 5to. Lugar: PRADO, PATRICIO AGUSTÍN, DNI. 27.017.011;
- 6to. Lugar: ARCE, JAVIER ELÍAS, DNI. 22.828.044;
- 7mo. Lugar: NÚÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER, DNI. 22.264.625;
- 8vo. Lugar: FLORES, MIGUEL MARIO, DNI. 16.617.274;
- 9no. Lugar: CACICI, ENRIQUE MARTÍN, DNI: 25.736.110 y
- 10mo. Lugar: LÓPEZ IBARRA, OSCAR ALFREDO, DNI. 22.531.149.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

Aviso número 218470

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12.264/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 12.264/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vista, Departamento: Leales, domicilio: Ruta Prov. N° 322 (Camino a Campo de Herrera) e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 76.280 C: II - Secc.: F, Lam.: 264, Parcela: 368 A - Matricula: 15.000 - Orden: 28; Poseedor: Méndez Verónica Beatriz, D.N.I N° 30.271.085. La Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Prov. N° 322; al Sur con Juárez Miguel, al Este con Valor de Diaz Elvira y al Oeste con Valor de Diaz Elvira. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/09/2018. Aviso N° 218.470.

Aviso número 218463

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15436-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15436-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado Timbo Nuevo - Depto. Burruyacu, domicilio Ruta Provincial N° 305 altura Km 24, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: B - Lam.: 56 - Parc.: 292J, 292K, 282L, 292M - Padrón N° 195324, 195325, 195326, 195327 - Matricula: 25724 - Orden: 255, 256, 257, 258; poseedor María Victoria de Marco, D.N.I. N° 26.029.468. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Antonia García camino de por medio; al Sur con Ricardo Adolfo Ranaletta; al Este con Antonio García - camino de por medio y al Oeste con Ruta Provincial N° 305. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/09/2018. Aviso N° 218.463.

Aviso número 218468

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17.203/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17.203/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Saavedra N° 1.075 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 13.421 C: I - Secc.: 5A, Manz.: 34, Parcela: 10 Matricula: 6698 - Orden: 454; Poseedor: Alba Rosa Ponce de León, D.N.I N° 5.335.706. La Fracción mensurada linda al Norte con Costas José Antonio; al Sur con Carlos Federico Galindez Berger, al Este con Costas José Antonio y al Oeste con Calle Camelia Saavedra. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/09/2018. Aviso N° 218.468.

Aviso número 218473

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18.648/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18.648/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vista, Departamento: Leales, domicilio: Calle San Martin N° 62 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 189.055 C: II - Secc.: C, Manz.: 8, Parcela: 13 H Matricula: 17743 - Orden: 2049; Poseedor: Amira del Valle Juri, D.N.I N° 21.356.390. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle José de San Martin; al Sur con Dolores Dip de Juri, al Este con Dolores Dip de Juri y al Oeste con Federico Marcelino Vildoza. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/09/2018. Aviso N° 218.473.

Aviso número 218464

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31759-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31759-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado Los Bulacios - Depto. Cruz Alta, domicilio camino vecinal S/N°, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: D - Lamo: 201 - Parc.: 318B - Padrón N° 73.804 - Matricula: 602 - Orden: 76; poseedor Manuel Isidoro Lizarraga, D.N.I. N° 8.518.147. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Suc. José Eduardo Gómez; al Sur con Domingo So Torres; al Este con Suco José Eduardo Gómez y al Oeste con Suco José Eduardo Gomez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/09/2018. Aviso N° 218.464.

Aviso número 218467

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7535-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7535-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado Los Villagras - Depto. Cruz Alta, domicilio camino vecinal, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: C - Lam.: 63 - Parc.: 981 - Padrón N° 73472 - Matricula: 11161 - Orden: 52; poseedor Ruiz Roque Rolando, D.N.I. N° 17.670.547; Ruiz Elena Evangelina, DNI N° 23.593.020; Ruiz Virginia del Carmen, DNI N° 18.603.241; Ruiz Matilde Rosario, DNI N° 13.301.991; Ruiz Julia Rosa, DNI N° 13.301.972; Ruiz Emma del Jesús, DNI N° 14.713.654; Ruiz Juana del Valle, DNI N° 14.713.510; Ruiz Mary Azucena, DNI N° 21.930.241; Ruiz José Ángel, DNI N° 20.790.567. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Villagra Vélez María Luis - Caña; al Sur con camino vecinal; al Este con Suc. Ceferino Medina - caña y al Oeste con Rosenda del Rosario Beltrán de Diaz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/09/2018. Aviso N° 218.467.

**JUICIOS VARIOS / ADLE LILIANA SUSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germanó y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "ADLE LILIANA SUSANA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3846/16" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de Septiembre de 2018. Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Adle Liliana Susana. En los mismos cítese al Sr. Lanoel Andrés Bernardo y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- Datos del Predio: inmueble ubicado en Av. Sarmiento n° 320 de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: CIRC. I, SECC. 2, MANZ. 4, Parcela: 24; Padrón: 5604; Matrícula: 145; Orden: 2605. Extracto de la demanda: Que en fecha 25/11/2016 inicia juicio de prescripción adquisitiva la Sra. Adle Liliana Susana sobre el inmueble objeto de esta litis.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 14 de Septiembre de 2018. Fdo. Dr. Alberto Germano, Secretario. E 21/09 y V 4/10/2018. \$4140. Aviso N° 218.451.

Aviso número 218284

**JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. DIAZ ROMERO JOSÉ IGNACIO S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 1 DIA - Se ha dispuesto publicar edictos en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA Vs. DIAZ ROMERO José Ignacio s/ Cobro Ejecutivo".- Expte. N° 10.523/2011, que se tramita por ante el Juzgado Federal N°2, a cargo del Dr. Fernando Luis POVIÑA, Secretaría Leyes Especiales, a cargo del Dr. Fernando Viejobueno, de conformidad al siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 09 de Abril de 2018.- Y Vistos: Considerando: Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la presente ejecución, promovida por el Banco Nación Argentina en contra de la parte demandada José Ignacio, Díaz Romero, hasta hacerse íntegro pago a la actora del capital reclamado, que asciende a la suma de \$7.366,49 (pesos siete mil trescientos sesenta y seis con 49/100), con más sus intereses, gastos y costas.- II) Hágase Saber a la parte demandada que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CPCCN (Martes y Viernes en la Oficina), conforme a lo dispuesto por los arts. 542 y 41 del mismo Digesto Procesal.- III) Notifíquese la presente resolución al Sr. Defensor Público Oficial Federal de Ausentes y al demandado, mediante edictos, que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación.- Hágase Saber.- Fdo. Fernando Luis Poviña - Juez Federal.- San Miguel de Tucumán, 27 de agosto del 2018.- Fdo. Fernando Viejobueno. Secretario. E y V 21/09/2018. \$353,75. Aviso N° 218.284.

Aviso número 218462

**JUICIOS VARIOS / C.E.S.A. - CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. C/ . S/  
Z- CONCURSO PREVENTIVO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "C.E.S.A. - (CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.) C/ . S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1452/96-15, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 19 de Septiembre de 2018. I) .... II) ... III) Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin que la sociedad Equipamiento Materiales Eléctricos S.A. y los herederos del Sr. Joaquín José García -D.N.I. 7.075.952- tomen conocimiento que la Concursada "C.E.S.A. -Construcciones Eléctricas S.A.)". ha iniciado incidente de pago por consignación (expte. 1452/96-15) por las cuotas concordatarias de su titularidad y relativa al acuerdo homologado en los autos principales, depositando en una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría como perteneciente a los autos del rubro la suma de pesos dos mil ochocientos treinta y dos con 78/100 (\$2.832,78) a favor de Equipamiento Materiales Eléctricos S.A. y la suma de \$78,16 (pesos setenta y ocho con 16/100) a favor de los herederos de Joaquín José García).- CEJ.- 1452/96-15.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur-Juez.- Secretaría, 19 de Septiembre de 2018.- E y V 21/09/2018. \$358,50. Aviso N° 218.462.

**JUICIOS VARIOS / EL DULCE TRAPICHE S.R.L. S/ CANCELACION  
(ESPECIAL).-**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "EL DULCE TRAPICHE S.R.L. S/ CANCELACION (ESPECIAL).- EXPTE. N° 3422/17", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.- I) II) Hágase saber al Banco Itau, Sucursal Tucuman Centro, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación de los cheques número n° 98733, n°839687, n° 839688 y n° 000158 de la cuenta corriente N°3040196-100/6, perteneciente a El Dulce Trapiche S.R.L, afín de que en el perentorio término de cinco días se presenten a estar a derecho y/o deducir la oposición que tuviere.- Asimismo, hágasele saber que mientras no recaiga resolución alguna al respecto, dichos valores no deben ser abonados. Notifíquese personalmente.- III) Asimismo notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso) Notificaciones diarias por Secretaría.- IV) V) Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 9 de agosto de 2018.- Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Prosecretaria. E 19/09 y V 09/10/2018. \$6086,25. Aviso N° 218.379.

Aviso número 218408

**JUICIOS VARIOS / ENRICO DE CUEZZO BEATRIZ JOSEFINA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "ENRICO DE CUEZZO BEATRIZ JOSEFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte n°: 762/11, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de Diez días se Publique: San Miguel de Tucumán, 10 de Agosto de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Enrico de Cuezzo Beatriz Josefina, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Bajo Grande, Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Matrícula A-16041.96 En los mismos cítese a Perato Carmelo y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.-MS 762/11. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez. Dra. Andrea Josefina Gallegos, sec. E 20/09 y V 03/10/2018. \$3532,50. Aviso N° 218.408.

**JUICIOS VARIOS / MIRANDA VICTOR HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
(10/06/16 POR RECUSACION AL JUZG. CCC. 2° PASA A CCC.1° NOM**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "MIRANDA VICTOR HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (10/06/16 POR RECUSACION AL JUZG. CCC. 2° PASA A CCC.1° NOM.), Expediente N°:197/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 26 de octubre de 2017.- I- Agréguese el oficio N°. 1846 debidamente informado. II- Téngase presente. III- A lo solicitado: Oportunamente. Atento a las constancias de autos y conforme lo previsto por el Art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Moreno Manuel y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente. Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.-" Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez. En fecha 27 de abril de 2016, se presenta el Sr. Víctor Héctor Miranda, argentino, mayor de edad, DNI N° 10.144.259, casado, domiciliado en calle Ernesto Padilla N° 1800 de la ciudad de Concepción con el patrocinio letrado del Dr. Jorge Cinto, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Ernesto Padilla N° 1800 de esta ciudad, cuyas medidas perimetrales son: 12,02 mts al Oeste, cuyo lindero es calle Ernesto Padilla, 41,75 mts al norte, cuyo lindero es Gerardo Isaac Miranda; 12 ms al este cuyo lindero es Claudia Fontana Nacul; y 45,92 mts en su lindero sur Domingo Juarez, superficie 546,1973 m2. Identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ: 1, Secc: C, Lam: 73, Parc: 172, Padron: 53529, Matr: 31856, Orden: 39.- Señala el Sr. Miranda Victor Héctor que recibió la posesión del inmueble por su madre Ramona Rosa Ferreyra, DNI N° 8.760.220, cediendo sus derechos posesorios. Manifiesta que en el mes de julio de 2007, accedió a la posesión, ejerciendo el poder de hecho de la cosa, a título de dueño, continuo e ininterrumpido, funcionando el inmueble como una casa familiar y en la misma vivió su padre hasta su fallecimiento y su madre hasta que cedió la posesión.- Se hace constar que la parte actúa con Beneficio para Litigar sin Gastos. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 3 de noviembre de 2017.- Fdo. Cristian A. Calderon Valdez. Secretario. E 21/09 y V 04/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.448.

**JUICIOS VARIOS / PEREZ NICOLAS CIRILO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "PEREZ NICOLAS CIRILO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE JUZG. C.C.C. II° NOM.-)" expte. n° 3412/10, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2014. Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Nicolás Cirilo Pérez sobre el inmueble ubicado en Camino Público S/N, Finca Michel, Dpto. Tafi Viejo, Nomenclatura Catastral : circ. I, secc. C, manz 127, parc 9, padrón 83671, matrícula 7707, orden 669. En ellos cítese a...Elvira Aurora Bejar de Rodena...y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, afín de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Notifíquese personalmente. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez-Juez "San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018...Asimismo atento a informes de fs. 180 y fs. 186, notifíquese mediante edictos a Elvira Aurora Bejar y/o a sus herederos de la providencia de fecha 27/02/2014 -fs.100-, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 procesal, bajo apercibimiento de designárseles como su representante legal Sr. Defensor de Ausentes. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez-Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018. E 19 y V 25/09/2018. \$2506,25. Aviso N° 218.382.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4045/17**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4045/17".-, se hace saber a la empresa Cordial Compañía Financiera S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/06/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4045/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Cordial Compañía Financiera S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Un Mil Quinientos - (\$1.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Luis Rodolfo Albornoz la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los Efectos De La Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 28 de junio de 2018. E 10 y V 21/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.113.

Aviso número 218259

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12".-, se hace saber a la empresa Atomlux S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/08/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Martin Miguel Jerónimo Rodriguez en contra de : Atomlux S.R.L., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- Segundo: Regular al/la letrado/a Martin Miguel Jerónimo Rodriguez por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$1.100,00.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° NOM. - " .- Secretaría. 1 de agosto de 2018. E 14 y V 27/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.259.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4971/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Babieri Y Cía. S.A.CI.F.I. CUIT N° 30-51620695-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4971/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-4971/15. ///San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$29.239,88 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2018.MJF. E 19 y V 25/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.374.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ CUELLO JOSE RAMON S/  
EJECUCION FISCAL EXPTE 296/13**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ CUELLO JOSE RAMON S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 296/13. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 3 de septiembre de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Cuello José Ramón D.N.I. N° 22.556.727 de la providencia de fecha 06/06/2013 (fojas 13), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. "Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 6 de junio de 2013.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (Art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 7.399,47 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$1.479,89 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto Dia hábil subsiguiente a: de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el arto 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por 13 parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (Art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Dr.a Maria Teresa Torres de Molina Juez Concepción, 04/09/2018. Fdo. Dra. Florencia María Gutierrez. Secretaria. E 18 y V 24/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.339.

Aviso número 218335

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IRAMAIN PAOLA INES  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Iramain Paola Inés -CUIT N° 27-26980534-5.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IRAMAIN PAOLA INES S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3354/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-3354/13. ///San Miguel de Tucumán, 3 de Agosto de 2018.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de Iramain Paola Inés, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 2.602,69 (Pesos Dos Mil Seiscientos Dos con 69/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada María Soledad Slame Brain (Apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2018. E 18 y V 24/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.335.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA DELFINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1591/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a La Delfina S.A. -CUIT N° 30-59069184-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA DELFINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1591/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de Setiembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-1591/18. ///San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$102.503,68 y \$13.175,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2018.- MJF. E 19 y V 25/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.378.

Aviso número 218380

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUCENA JUAN RAMON S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5875/16**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lucena Juan Ramón -CUIT N° 20-10219309-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUCENA JUAN RAMON S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5875/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 30/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-5875/16. ///San Miguel de Tucumán, 30 de Mayo de 2018.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Lucena Juan Ramón, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 8.058,20 (Pesos Ocho Mil Cincuenta y Ocho con 20/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Martin Miguel Jerónimo Rodriguez (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2018.- MJF. E 19 y V 25/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.380.

Aviso número 218333

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MANO Y MAS S.A. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mano Y Mas S.A. -CUIT N° 30-71078470-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MANO Y MAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6163/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23.08.13-fs.27- punto I, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - SE-6163/12. ///San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2013.- Al punto I) Agréguese. De la planilla de actualización en concepto de capital, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días. PERSONAL; al II) ... al III) ...- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - CDA-6163/12. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2018. E 18 y V 24/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.333.

Aviso número 218336

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MENGO EDUARDO S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mengo Eduardo -CUIT N° 23-11402492-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MENGO EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6142/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26.07.18 -fs.24-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - SE-6142/12. San Miguel de Tucumán, 26 de Julio de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Mengo Eduardo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$5.872,25 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Dos con 25/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada María Soledad Slame Brain (Apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase Saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 18 y V 24/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.336.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MONTES DEL SOL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6536/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Montes Del Sol S.R.L. -CUIT N° 30-71090489-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MONTES DEL SOL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6536/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-6536/15. ///San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.127,08 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni.Juez.- JJAM 6536/15 San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2018.-MJF. E 19 y V 25/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.371.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SANSONE DONATO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos del demandado: Marcia Gracia D'Elia, Claudia Patricia D'Elia, Raúl Antonio D'Elia y Sergio Francisco D'Elia., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SANSONE DONATO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 12658/06, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2018. Líbrese nuevo edicto conforme fuera ordenado con fecha actualizada.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-12658/06. /// San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2006. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.318,79 y \$2.196,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia AD-HOC. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 17 y V 21/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.311.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANTI S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Santi S.R.L. -CUIT N° 30-70824288-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANTI S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 819/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/5/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-819/15. San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría...- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 18 y V 24/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.334.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUC. BUFFO ALBERTO CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6907/16**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Suc. Buffo Alberto Carlos -CUIT N° 20-00273246-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUC. BUFFO ALBERTO CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6907/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 30/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-6907/16. ///San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$59.492,51 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni.Juez.- LAS 6907/16. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2018.-MJF. E 19 y V 25/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.366.

Aviso número 218373

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN ( SEC. DE ESTADO DE TRABAJO )  
C/ VIGIANI MIGUEL FEDERICO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Viagiani Miguel Federico -CUIT N° 20-07072346-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ VIGIANI MIGUEL FEDERICO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6559/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2016. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada.- Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$44.802,00 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario) ... Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento ... - Fdo Dra. Ana María Antún de Juez, San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2018.- E 19 y V 25/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.373.

Aviso número 218310

**JUICIOS VARIOS / ROMERO LIDIA LUISA \_ ROMERO ZULMAARTEMIA S/  
SUCESION"**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaría desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a Cintia Romero (hija de Norberto Romero -fallecido en fecha 20/08/2017-) el siguiente proveído en el juicio caratulado "ROMERO LIDIA LUISA - ROMERO ZULMA ARTEMIA S/ SUCESION" - Expte. N° 8062/17. "San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto de 2018. 1) 2) 3) Sin perjuicio de ello, notifíquese a Cintia Romero, por medio de edicto que se publicará por el término de cinco días en el boletín oficial de esta Provincia, a fin de que en el término de cinco días se apersona en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 07 de Septiembre de 2018.- Dra. Silvia María Mora Secretaria. E 17 y V 21/09/2018. \$1.246,25. Aviso N° 218.310.

**JUICIOS VARIOS / SAAVEDRA CARMEN DEL VALLE S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "SAAVEDRA CARMEN DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:121/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 17 de agosto de 2018.- A lo solicitado: No ha lugar por ahora. Atento a las constancias de autos: Cítese a Vicenta Beatriz Simón de Curia, DNI n° 1.459.161 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 20 de marzo de 2014, se presenta el letrado Miguel Ángel Mender en el carácter de apoderado de la Señora Carmen del Valle Saavedra, DNI° N° 13.098.597, Argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en Ruta Provincial N° 326, Los Trejos, Departamento Simoca - Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 326, Los Trejos, Departamento Simoca - Provincia de Tucumán de 8 has. 6235.9826 mts 2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, Circ: II, Secc: K, Lam: 500, Parc: 378 B, Padrón n° 149.536, Matr: 18.963, Orden: 280, cuyos linderos son al Norte: Ruta Provincial n° 326, al Sud: Sucesión Curia, al este: Suc. Saavedra, Suc. Alara y Ricardo Ledesma, y al Oeste: Camino Vecinal, cuyas medidas son, al frente 173,15 mts, al contrafrente 160,83 mts, al Oeste 595,31 mts y al Oeste 519,68.- Señala que la Señora Carmen del Valle Saavedra ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la construcción de una casa precaria, con baño, una ramada, plantación de árboles, como ser moras, pinos, tipas, álamos, entre otras cosas.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 31 de agosto de 2018.- Se hace constar que el mismo tramita Libre de derecho, LEY 6314.- Fdo. Cristian A. Calderon Valdez. Secretario. E 12 y V 25/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.206.

Aviso número 218440

**JUICIOS VARIOS / SILVANA PEREZ, CARLOS PEREZ Y JULIETA PEREZ**

POR 5 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de Septiembre de 2018.- Atento a lo solicitado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 13/08/2018, obrante a fs. 37, respecto de los herederos denunciados: Silvana Perez, Carlos Perez y Julieta Perez (hijos de Juan Carlos Pérez). En consecuencia, notifíquese a los mismos mediante edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm. Juez, San Miguel de Tucumán, 17 de Septiembre de 2018.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 20 y V 26/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.440.

Aviso número 218384

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LIC. PUB. 32**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad.

Licitación Pública N° 32/2018

Expediente n° 6685/326-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Maderas: 1 unidad de PROV. DE PARANTES DE MADERA PARA SEÑALES VERTICALES, Valor del Pliego: \$650,00, Lugar y fecha de apertura: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 08/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 07:00 a 14:00 Hs.- Llamado autorizado por Resolución N° 1288/DPV-2018.- E 19 y V 24/09/2018. Aviso N° 218.384.-

Aviso número 218427

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST - LIC PUB N° 19/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Pública N° 19/2018

Expediente N° 1-7987-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ver solicitud de compra en Pliegos (POLIRUBRO), Valor del Pliego: sin cargo. Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C S.M. Tucumán-, el día 08/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C S.M. Tucumán- Llamado autorizado por Resolución N° 6326/2018.- E 20 y V 25/09/2018. Aviso N° 218.427.

Aviso número 218489

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. ECON. - LIC PUB N° 02/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Economía

Licitación Pública N° 02/2018-ME

Expediente n° 447/369-D-2018

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios de internet: Contratación de los trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un enlace y serv. de acceso permanente Full Internet con destino al M.E. por 2 años. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - el día 02/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Decreto N° 3.095/3(ME) del 18/09/2018. E 21 y V 24/09/2018. Aviso N° 218.489.

Aviso número 218383

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA LICITACION N°  
05/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Economía

Licitación Pública N° 05/2018-SH

Expediente n° 593/370-I-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento de ascensor: Contratación de un servicio de mantenimiento integral de 2 (dos) ascensores que funcionan en el Block Central del Edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda por el término de 24 meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - , el día 09/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 1.189/ME del 10/09/2018.- E 19 y V 24/09/2018. Aviso N° 218.383.

Aviso número 218101

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION**

MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 26/2018

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: Puesta en valor de las instalaciones del Campamento Concepción 1° Etapa - 3° Distrito. Tucumán - Ubicación R.N. N° 38 - Km 735,96. Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil (\$5.254.000,00) referidos al mes de Diciembre de 2017 y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta (\$52.540,00). Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: : Avenida Mate de Luna N° 1975 (4000) San Miguel de Tucumán - Tucumán - Sede 3° Distrito, Planta Baja (Salón de Usos Múltiples) - D.N.V., el día 11 de Octubre de 2018, a las 11:00 Hs. Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 26/2018 - Ruta Nacional N° 38, Km. 735.96" y disponibilidad del pliego a partir del 10 de Septiembre de 2018 en la página antes mencionada. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 0114343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 10 y V 28/09/2018. \$6.086,25. Aviso N° 218.101.

Aviso número 218439

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 06/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 06/2018 - 2° llamado.

N° Expediente: 028/2018.

POR 2 DIAS - Objeto: "Ampliación de Mesa de Atención al Ciudadano del Palacio de Justicia". Fecha de Apertura: 27/09/2018 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450. S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En la Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 21/09/2018, inclusive. E 20 y V 21/09/2018. \$239,50. Aviso N° 218.439.

Aviso número 218414

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COLEGIOS ITALIANOS DE ARGENTINA Y URUGUA Y-  
A.C.I.A.U.**

POR 3 DIAS - ASOCIACIÓN COLEGIOS ITALIANOS DE ARGENTINA Y URUGUA Y- A.C.I.A.U.  
Convocatoria asamblea anual ordinaria. Por disposición de la Honorable Comisión Directiva se convoca a las Instituciones asociadas a Asamblea anual ordinaria a realizarse el día Jueves 22 de Noviembre de 2018 a horas 11:00 en la sede del Circulo Italiano di Buenos Aires (Calle Libertad 1264) C.A.B.A. - Rep. Argentina, donde estaremos ese día celebrando la "D.A.M", para tratar el siguiente orden del día: 1). Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior de fecha: 25 de Octubre de 2017, horas 18:00 y la subsiguiente de igual fecha 25 de Octubre de 2017, horas 19:30. 2). Consideración de las razones que determinaron la fecha y lugar de realización de la presente asamblea. 3). Consideración de la Memoria, Balance, Inventario. Estado de resultados, etc. Y demás estados contables correspondientes al Ejercicio Social comprendido entre el 01 de Julio de 2017 al 30 de Junio de 2018, así como el correspondiente informe de la comisión revisora de cuentas y del auditor. 4). Designación de los representantes de dos asociadas presentes para firmar el acta de asamblea, conjuntamente Je el Presidente y Secretario. Se publicarán los edictos pertinentes en la Provincia de Tucumán. E 20 y V 24/09/2018. \$965,25. Aviso N° 218.414.

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN ING. EUGENIO FLAVIO VIRLA**

POR 1 DIA - Por Resolución N° 252/18 - D.P.J. de fecha 11/09/2018.- La Dirección de Personas Jurídicas convoca a: 1°: a Asamblea General Ordinaria, de la Asociación civil "ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN ING. EUGENIO FLAVIO VIRLA" con domicilio legal en la Localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, para el día 28/09/2018 a hs. 10: 00 , la que se realizara en calle Gral. Paz N° 826 -Local de la UNT-, Capital a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a Lo procedimientos considerado: 1°.1.- Designación de Presidente de la Asamblea. 1°.2.- Lectura del presente Instrumento. 1°.3.- Motivo de la celebración de las asambleas fuera de la sede social. 1°.4.- Motivo de la falta de celebración de las asambleas en los plazos estatutarios. 1°.5.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados. 1°.6.- Tratamiento y consideración de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2013 al 31/12/2017 inclusive. 1°.7.- Elección de Junta Electoral: 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo, la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección del Padrón Electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades. 1°. 8.- Designación de dos asociados para firmar el acta. 2°: Convocar en igual domicilio a Asamblea General Ordinario para el día 09/10/2018 para tratar el siguiente orden del día: 2.1).- Elección de autoridades (Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas) desde hs 10:00 a hs. 14:00.- 2.2) - Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs. 14.30. En caso de recepcionar la junta electoral una sola Lista de candidatos, la misma será proclamada y puesta en funciones en igual acto de asamblea a horas: 10:00.- E y V 21/09/2018. \$533,75. Aviso N° 218.481.

Aviso número 218491

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE MEDICOS NEUROCIRUJANOS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - Se hace saber a los asociados de ASOCIACIÓN DE MEDICOS NEUROCIRUJANOS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN - ASOCIACION CIVIL que la Comisión Directiva ha decidido, en reunión del 18 de agosto de 2018, convocar a los asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 25 de septiembre de 2018 a hs 20.00 en calle Las Piedras N° 493 de San Miguel de Tucumán (sede del Colegio Médico de Tucumán), en primera convocatoria y, en caso de no haber quórum, que la Asamblea Anual Ordinaria tenga lugar, en el mismo lugar y el mismo día, media hora más tarde, para deliberar y decidir conforme al siguiente orden del día: 1- Designación de dos asociados para que suscriban y firmen el acta; 2- Motivos de la demora en llamado a asamblea; 3- Lectura de los informes del Secretario General y del Tesorero correspondiente al período anual cerrado el 30/12/17; 4- Deliberación sobre la aprobación y/o modificación en su caso de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto del ejercicio anual cerrado el 30/12/17; 5- Elección de los miembros de junta electoral de la asociación con mandato por dos años; 6- Determinación del cronograma electoral y fecha de asamblea anual de elección de autoridades. Presidente Dr. Julio Rolando Fernández. E y V 21/09/2018. \$326,75. Aviso N° 218.491.

Aviso número 218457

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL BRIGADIER GENERAL JUAN MANUEL DE ROSAS**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACION CIVIL BRIGADIER GENERAL JUAN MANUEL DE ROSAS" convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 22/09/2018 a horas 10:00 en sede social de calle Laprida N° 76, Famaillá, Tucuman, para tratar el siguiente Orden del Dia: 1° - Tratamiento de la demora en la convocatoria. 2° - Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015, al 31/12/2016 y al 31/12/2017. 3° - Designacion de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Enrique A. Juarez. Presidente. E y V 21/09/2018. \$139,75. Aviso N° 218.457.

Aviso número 218458

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SUEÑOS DE JUVENTUD**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SUEÑOS DE JUVENTUD" convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 22/09/2018 a horas 17:00 en sede social de Pasaje Zavaleta N°4432, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día:  
1°- Tratamiento de la demora en la convocatoria. 2°- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3°- Designacion de dos asociados para firmar el acta. E y V 21/09/20148. \$140,25. Aviso N° 218.458.

Aviso número 218450

**SOCIEDADES / ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL DE TRANCAS**

POR 1 DIA - De conformidad a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL DE TRANCAS, convoca a los Sres. Asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de setiembre próximo, a Hs. 14:30, en el local del Hospital de Trancas, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 161 de la ciudad de Trancas, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1° Modificación del Estatuto de esta Asociación Cooperadora (Actualización de los objetivos). 2° Determinación de nueva cuota Societaria. 3° Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Andrés Flores, Presidente. E y V 21/09/2018. \$162. Aviso N° 218.450.

**SOCIEDADES / CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L**

POR 1 DIA - CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L. Se hace saber que por Expediente N° 4831/205-C-2018 de fecha 09/08/2018, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 08/08/2018, mediante los cuales el Sr. Jorge Gustavo Pretel, D.N.I. N° 25.853.301, casado, argentino, domiciliado en calle Julio Argentino Roca S/N°, Cevil Redondo, Tucumán; Sr. Rubén Eduardo Pretel, D.N.I. N° 22.429.712, casado, argentino, domiciliado en calle Julio Argentino Roca S/N°, Cevil Redondo, Tucumán; Sr. Oscar Mario Pretel, D.N.I. N° 20.760.034, casado, argentino, domiciliado en calle Julio Argentino Roca N° 90, Cevil Redondo, Tucumán y Mercedes Yolanda Ismael D.N.I. N° 6.054.180, viuda, argentina, domiciliada en Camino del Perú 1.869, San Miguel de Tucumán deciden: 1 - Aprobación del balance 2017 de los Estados Contables del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre 2.017, sus notas y anexos. 2 -Acuerdan otorgar honorarios a los gerentes por un importe anual de \$ 360.000,00 designados \$ 180.000,00 a la socio Gerente Mercedes Yolanda Ismael y \$ 180.000,00 al socio Gerente Jorge Gustavo Pretel. 3 - Los socios presentes decidieron no hacer el retiro de utilidades. Con respecto al socio Oscar Mario Pretel (h) se hace reserva del retiro de utilidades en función al porcentaje de su participación por \$ 33.755,02. San Miguel de Tucumán, 20 de Septiembre de 2018.- E y V 21/09/2018. \$339,50. Aviso N° 218.474.

Aviso número 218441

**SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO JORGE NEWBERY**

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de la Sociedad Civil CLUB ATLÉTICO JORGE NEWBERY convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Octubre del año 2018, a horas 19.00 en su local sito en calle 9 de Julio y 24 de Septiembre de la Ciudad de Aguilares- Tucumán, a los efectos de Tratar el Siguiete Orden del día: 1).- Elección del Presidente de la Asamblea. 2.- Lectura de Actas de Comisión Directiva de Fecha 03/09/2018 y 10/09/2018. 3) Tratamiento y Modificación de los Estatutos Sociales de la Institución (Capítulo IV, Artículo 20°, Capítulo X, Artículo 41°, Capítulo XI de las Asambleas, Artículo 43° al 47°, Se Agrega Capítulo XII, De la Junta electoral, Artículos 48° al 51°, Se Agrega el Capítulo XIII, Artículo 52°, se Modifica Capítulo XIV, Artículo 53° al 57°). 4) Designación de dos asociados para suscribir el Acta. La Asamblea se constituirá en la citación en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados cotizantes y luego de una hora de espera en segunda convocatoria con la presencia de un número no menor a quince asociados, y sus resoluciones serán válidas. Fdo. Monteros Eduardo Francisco, Presidente. E 20 y V 24/09/2018. \$876. Aviso N° 218.441.

Aviso número 218355

**SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SAN JUAN**

POR 6 DÍAS - La Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO SAN JUAN; 1º- Convoca a Asamblea Ordinaria de Socios para aprobación y/o desaprobación de memorias y balances de la entidad para el día 28-09-18 a hs. 20 en la sede del club; 2º- Se convoca a los Socios a Elecciones Generales Ordinarias de Comisión Directiva para el día 02-10-18 desde hs. 8 a hs 18.- Fdo. Mario Agustín Quiroga, Presidente. E 18 y V 25/09/2016. \$592,50. Aviso N° 218.355.

Aviso número 218476

**SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA Y HORTÍCOLA HUASA PAMPA SUD LTDA.**

POR 1 DIA - Conforme a las disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA Y HORTÍCOLA HUASA PAMPA SUD LTDA., en su reunión de fecha 19 de Septiembre de 2018, resolvió a convocar a los asociados de la entidad para que concurra a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social Huasa Pampa Sud, Departamento La Cocha, Provincia de Tucumán, el 13 de Octubre de 2018 a horas 10:00 para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos (2) Señores Asambleístas para que suscriban el acta en representación de la Honorable Asamblea. 2.- Informar los motivos que llevaron a realizar esta Asamblea fuera de los plazos legales. 3.- Consideración del Estado Patrimonial al 23 de Noviembre de 2016, Memoria, Balances General Cuadros y Anexos e Informes del Síndico y Auditor correspondiente al Ejercicio Irregular cerrada el 31/12/17. 4. Considerar la incorporación de nuevos socios. NOTAS: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuese el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados, según el artículo 49 de la Ley 20.337. No habiendo más asuntos que considerar se da por finalizada la reunión siendo las 21:00 horas. Fdo. Rossaroli Alberto. Presidente. E y V 21/09/2018. \$328,75. Aviso N° 218.476.

Aviso número 218477

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL ESCALADA LIMITADA**

POR 1 DIA - Convocase a los señores asociados de la COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL ESCALADA LIMITADA, de conformidad a las disposiciones legales y estatutaria, a la "Asamblea Extraordinaria" a realizarse el día 10 de octubre de 2018 a horas 09:00 en la sede de la cooperativa sito en calle San Martin s/n, Los Ralos, Tucumán, para tratar los siguiente: orden del día: 1. Elección de 2 (dos) asociados presente para firmar el acta de asamblea junto a la sindicatura titular y suplente. 2. Actuación del actual consejo de administración (autoridades titulares). 3. Presentación de rendición de cuentas. Nota: La asamblea se realizara válidamente, sea cual fuese el número de asistencia, una gira después de fijada convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de os asociados art.40, ley 20337. E y V 21/09/2018. \$205,75. Aviso N° 218.477.

Aviso número 218466

**SOCIEDADES / GRUPO NOMADE S.R.L.**

POR 5 DIAS - (Transferencia de fondo de comercio) - Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha mediante el cual la Srta. Virginia Arrieta, D.N.I. 28.715.752, de 37 años de edad, de profesión comerciante, estado civil soltera, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Concordia N°320, Yerba Buena, Tucumán, vende, cede y transfiere a favor de GRUPO NOMADE S.R.L., CUIT N°33-71523434-9, representado en este acto por el Sr. Sebastián Arrieta, D.N.I. 27.354.047, soltero, argentino, de 39 años de edad, nacido el 20/07/1979, de profesión comerciante, domiciliado en calle Concordia N°320 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, en carácter de socio gerente, el fondo de comercio denominado "TAFI TRAVEL", establecimiento ubicado en calle Chacabuco N°9 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, San Miguel De Tucumán, 17 de Septiembre de 2018.- Fdo. Sebastián Arrieta, Socio Gerente. E y V 21/09/2018. \$1186,25. Aviso N° 218.466.

Aviso número 218453

**SOCIEDADES / IGLESIA BAUTISTA BETEL**

POR 1 DIA - Por un día la Comisión Directiva de la Asociación Civil IGLESIA BAUTISTA BETEL (Resolución N 354/09 DPJ) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 4 de Octubre del 2018 a las 20:00 horas en su sede ubicada en Francisco de Aguirre 2050 para tratar el siguiente orden del día: 1.- Aprobación de la acta que se explica los motivos de la demora, 2.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe comisión revisora de cuenta del ejercicio desde el 01/03/2017 al 28/02/2018, 3.- Elección de miembros de la Junta Electoral. 4.- punto Designación de 2 socios para firmar el acta. 5.- Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre 2018 a horas 20:00 para la Elección de la comisión directiva nueva para los siguientes tres años. 6.- Elección de dos Socios para firmar el acta del día 25 de Octubre. Fdo. Emanuel Ortiz. Secretario. E y V 21/09/2018. \$222. Aviso N° 218.453.

**SOCIEDADES / MAD S.R.L."**

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 4509-205-2018 de fecha 27/07/2018 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21/07/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MAD S.R.L." siendo la parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19550, los señores Bruno Emmanuel Decima, argentino, mayor de edad, soltero, DNI 34.159.482, nacido el 09/02/1990, con domicilio en Jujuy 4000, Manzana E Casa 10, B° CGT, San Miguel de Tucumán, empresario; Daniel Armando Decima argentino, mayor de edad, divorciado, DNI 32.202.247 nacido el 17/08/1986, con domicilio en Jujuy 4000, Manzana E, Casa 10, Barrio CGT, San Miguel de Tucumán, empresario; María de los Ángeles Decima argentina, mayor de edad, soltera, DNI 27.400.721, nacida el 09/01/1980, con domicilio en Pje. Miguel de Unamuno 2552, Barrio Echeverría, San Miguel de Tucumán, empresaria. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto la instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas N.C.P., instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil y de la construcción, dentro del territorio nacional y/o en el extranjero. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de tres años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Tucumán y demás entidades habilitadas por el Banco Central de la República para actuar bajo el amparo de entidades financieras a los efectos de realizar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital social: El capital social es de pesos ciento dos mil (\$ 102.00) representado por diez mil doscientos cuotas sociales (10.200) de diez pesos (\$10) valor nominal cada una. El capital se suscribe íntegramente en este acto por cada uno de los socios en partes iguales, es decir la cantidad de tres mil y cuatrocientos cuotas Sociales (3.400) o sea treinta y cuatro mil pesos (\$34.000) cada uno. Dichas cuotas son integradas en este acto en dinero en efectivo en el veinticinco por ciento (25%) por ciento de sus respectivas suscripciones o sea la suma total de pesos veinticinco mil quinientos (\$25.500,00.-) debiendo integrarse el saldo dentro del plazo de dos años contados desde hoy, el que se acreditará con el comprobante de su depósito en un banco oficial. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de

Diciembre de cada año. Domicilio: La Sociedad tendrá domicilio real en la Jurisdicción de Tucumán, fijando su domicilio real en la jurisdicción de la provincia de Tucumán. Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier otra parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. Cláusula Transitoria: Primera: Establece su domicilio social y legal en Av. Ejercito del Norte número 2640, San Miguel de Tucumán, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. San Miguel de Tucumán. E y V 21/09/2018. \$1036,50. Aviso N° 218.455.

**SOCIEDADES / MARIA DEL ROSARIO S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite ante el Registro Público de Comercio, la inscripción de los instrumentos de fechas 17/04/2018, 29/06/2018, y 15/08/2018 mediante los cuales, 1) Los Sres.: MARIA VIRGINIA BRITO, D.N.I.: 32.413.904, ANDRES ROBERTO BRITO, D.N.I.: 24.200.033, y CECILIA DEL PILAR BRITO, D.N.I.: 22.264.438, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas de capital social, (es decir el 25 % que les corresponde a cada uno de ellos), que les pertenecen de la sociedad "MARIA DEL ROSARIO SRL " a la Sra. LUCIA MARIA BRITO, D.N.I.: 27.651.919, nacida el día: 25/11/1979, de profesión: profesora de inglés, casada en las nupcias con Luis Eduardo Nieto Peñalver, domiciliada en calle Brasil N°: 1247, Yerba Buena, Tucumán. El capital social es de \$ 21.780 (Pesos veintiún mil setecientos ochenta), y se compone de 2.178 cuotas iguales de \$ 10 (pesos diez) cada una; suscriptas e integradas con anterioridad, de acuerdo al siguiente detalle de socios: 1) LUCIA MARIA BRITO, D.N.I: 27.651.919, 198 cuotas; 2) MARIA ISABEL BIANCHI, D.N.I: 10.556.023, 198 cuotas; 3) MARTA DELCARMEN ALBO, D.N.I.: 4.998.652, 198 cuotas; 4) LILIANA ELENA HERRANZ, D.N.I: 12.352.411, 198 cuotas; 5) NORMA NELLY MILITELLO, D.N.I: 1.729.622, 198 cuotas; 6) NORMA ESTELASALOMON, D.N.I: 10.556.404, 198 cuotas; 7) MAGDALENA DEL VALLEAHUMADA, D.N.I. 5.641.952, 198 cuotas; 8) LEONOR BLANCAVICEDO, D.N.I: 1.730.056; 198 cuotas; 9) GRACIELA DEL VALLEHERRANZ, D.N.I. 5.727.713, 198 cuotas; 10) SUCESSION DE LAURA CRISTINA BAUMANN DEHONORATO, 198 cuotas; 11) LUCIANA MARIA DEL HUERTO SAGUES, D.N.I. 21.799.006, 99 Cuotas, y 12) SILVANA MARIA SAGUES, D.N.I. 17.270.005, 99 cuotas.- Cada cuota da derecho a un voto".- Se ratifica en este acto, el Acta de Reunión de socios N°: 85 de fecha: 2/01/2017, por la que se designa gerente a la socia LUCIA MARIA BRITO, por el término de dos años. San Miguel de Tucumán, 19 de Septiembre de 2018. E y V 21/09/2018. \$486,75. Aviso N° 218.449.

**SOCIEDADES / MASTRI TURISMO SRL**

POR 1 DIA - MASTRI TURISMO SRL. Se hace Saber que por Expediente 205-M-2018 / 5583 de fecha 10/09/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil nueve, mediante el cual, los Sres. Elías Escandar, DNI 27.365.450, argentino, comerciante, soltero, nacido el 17/05/1979, domiciliado en Salta 469 2do. A, de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Julio Cesar Altamiranda, DNI 25.734.656, argentino, contador público nacional, nacido el 08/12/1976, casado en primeras nupcias con María Valeria Mastri, DNI 24.503.589, nacida el 24/11/1975, con domicilio en Mendoza 334, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, venden, ceden y transfieren catorce (14) cuotas que les pertenecen de la sociedad Mastri Turismo SRL, a la Sra. Graciela Eugenia Ortiz, DNI 12.870.055, argentina, comerciante, viuda, nacida el 27/12/1958, con domicilio en Sarmiento 450 10mo. C, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Como consecuencia se modifican la cláusula Cuarta de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera. Cuarto: el capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-) dividido en veinte (20) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, en bienes, según inventario que suscripto por los mismos y firmado por contador público, se agrega como anexo y forma parte del presente; habiéndose valuado los aportes al precio de plaza de los mismos, con aprobación de dichos montos por resolución unánime de las partes. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones; el señor Elías Escandar, dos (2) cuotas, por un valor de pesos dos mil (\$2.000.-), el señor Julio César Altamiranda, doce (12) cuotas, por un valor de pesos doce mil (\$12.000.-) y el señor Arnaldo Roberto Ávila, seis (6) cuotas, por un valor de pesos seis mil (\$6.000.-). La señora Graciela Eugenia Ortiz, catorce (14) cuotas, por un valor de catorce mil (\$14.000.-) y el señor Arnaldo Roberto Ávila, seis (6) cuotas, por un valor de pesos seis mil (\$6.000.-) Queda establecido, que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial, así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. San Miguel de Tucumán, veinte de septiembre del año dos mil dieciocho. Fdo. Roberto Rolando Gallardo. E y V 21/09/2018. \$571,25. Aviso N° 218.472.

**SOCIEDADES / NAMASTE S.A.S**

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 5121/205-P-2018 de fecha 22/09/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 23/09/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "NAMASTE S.A.S.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550/ los siguientes: Sosa Quintana Raymundo, DNI N°28.886.336, de 36 años de edad, fecha de nacimiento, 09-09-1981/ casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Deán Funes N° 824, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y Chalbaud María Lujan, DNI N°30.556.487 de 34 años de edad, fecha de nacimiento, 23-09-1983, casada, argentina, de profesión Administradora de Empresas, con domicilio en calle Deán Funes N° 824, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.-Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Mendoza N° 764, oficina 44 San Miguel De Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades como Industrias Manufactureras: La explotación de los rubros: Restaurant Heladería y Servicios de Gastronomía.. - Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$20.000)/ representado por doscientas (200) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$100) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Sosa Quintana Raymundo, 100 acciones y la socia Chalbaud María Lujan, 100 acciones.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Sosa Quintana Raymundo. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Auad Diego Benjamín quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2018.- E y V 21/09/2018. \$532. Aviso N° 218.492.

**SOCIEDADES / SMARTOPLAY S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2257/205-T-2018 de fecha 07/09/2018, se encuentra en trámite la inscripción la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SMARTOPLAY S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Gonzalo Nahuel Masot, DNI N° 24.936.164, fecha de nacimiento 11 de octubre de 1975, de 42 años de edad, argentino, casado, con domicilio en calle Laprida 456, San Isidro de la provincia de Buenos Aires, de profesión Abogado; Gastón Luis Ainchil, DNI N° 24.171.271, fecha de nacimiento 28 de setiembre de 1974, de 43 años de edad, argentino, divorciado, con domicilio en Av. Bancalari 1200, Troncos del Talar, Tigre de la provincia de Buenos Aires, de profesión Empresario y Tiburcio Padilla, DNI N° 25.543.591, fecha de nacimiento 17 de julio de 1975, de 43 años de edad, argentino, casado, de profesión abogado, con domicilio en Av. Presidente Perón 1800 PB Dto. "B" Torre 4 de la ciudad de Yerba Buena.- Domicilio: Maipú 50 Piso 2 Dpto. "E" de la jurisdicción de San Miguel de Tucumán.- Duración: La duración de la sociedad será de treinta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación integral de las siguientes actividades dentro y fuera del país: Desarrollo, implementación, instalación, licencia y operación de software y sistemas informáticos para distintos usos y/u operaciones; ingeniería, consultoría estratégica y organizativa, asesoramiento, implementación y mantenimiento de proyectos vinculados a servicios tecnológicos, informáticos, diseño e integración de redes de datos y de telecomunicaciones; desarrollo, fabricación, compra, venta, instalación, mantenimiento, administración, licencia, operación, distribución, permuta, concesión, locación, consignación, representación, comisión, importación y exportación de dispositivos, productos y/o sistemas vinculados a las comunicaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos contratos que no fueren prohibidos por las leyes y por este estatuto. Esa capacidad jurídica comprende la de participar en concursos de precios, presentarse en licitaciones sean públicas o privadas, contratar en forma directa o derivada de recaudos previos, sea con el Estado Nacional, o los estados provinciales, municipales, entes autárquicos y restantes organismos oficiales de cualquier jurisdicción.- Organización de la Administración: Los socios, de común acuerdo, designan al Sr Tiburcio Padilla, DNI N° 25.543.591, para que se desempeñe como gerente por un período de tres años contados a partir del 1 de Setiembre del año dos mil dieciocho.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Ganancias y Pérdidas: El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 20 de Septiembre de 2018.- Fdo. Padilla Tiburcio. Socio Gerente. E y V 21/09/2018. \$815,75. Aviso N° 218.483.

Aviso número 218478

**SOCIEDADES / SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA, FILIAL TUCUMÁN**

POR 1 DIA - En reunión del día 03/09/2018 la Comisión Directiva de la SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA, FILIAL TUCUMÁN, designa la junta electoral presidida por: Presidente Dr. Miguel Ángel Sáez vocales Dra. María Nelly Ruiz y Dra. Marta Viñas, quienes se reunieron el día 18/09/2018 a las 10,00 hs. en la sede. La misma convoca a elecciones de Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el día 30/10/2018 en el horario de 20 a 22,00 hs. en Pje. Albert Sabin 750(subsuelo Hospital de Niños). La presentación de lista será hasta el día 08/10/2018 hasta la 10,00 hs. votaran los miembros titulares con cuotas al día, miembros Vitalicios Titulares y miembros Honorarios Nacionales. D.N.I. N° 8.097.023. Presidente Dr. Miguel Ángel Sáez. E y V 21/09/2018. \$190. Aviso N° 218.478.

**SOCIEDADES / SOLEC INDUSTRIAL SRL**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5035/2018 de fecha 17/08/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 15/08/2018, mediante el cual los Sres. Juan Luis Venecia, DNI 20219336, argentino, nacido el 08 de Octubre de 1968, en la localidad de San Miguel de Tucumán, Departamento San Miguel de Tucumán, Tucumán, casado en primeras nupcias con María Norma Bravo, Técnico electromecánico, con domicilio en Lavaisse 1823, B° Juan B. Terán, San Miguel de Tucumán, Tucumán; Helio Roque Roman Aybar, DNI: 31162510, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1984, en la localidad de Medanitos, Departamento Santa María, Catamarca, soltero, empleado, con domicilio en Ruta Provincial 39 km 10 S/N, Medanitos, Santa María, Catamarca y José María Gomez, DNI: 24553186, argentino, nacido el 06 de Marzo de 1975, en la localidad de Alderetes, Departamento Cruz Alta, Tucumán, casado en primeras nupcias con Fátima del Valle Ferreyra, Técnico Superior en Mecatronica, con domicilio en Barrio Nueva Ciudad, Lote 16, Manzana D, Alderetes, Tucumán, DICEN: Que han resuelto constituir una SOCIEDAD DE Responsabilidad Limitada, la sociedad se denomina "SOLEC INDUSTRIAL SRL" y fijando su domicilio legal en Barrio Nueva Ciudad, Lote 16, Manzana D, de la localidad de Alderetes, Departamento Cruz Alta, provincia de Tucumán, el que podrá ser modificado por los socios mediante resolución tomada de común acuerdo. Pudiendo establecer sucursales y/o agencias en todo el territorio Argentino incluso en el extranjero. La duración de la sociedad será de Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá prorrogarse por decisión de los socios, por mayoría simple. La sociedad tendrá por objeto principal la instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p. ( incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.), y como actividad secundaria la instalación de maquinaria y equipos industriales a estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos contratos y operaciones, directa o indirectamente vinculadas con su objeto. El capital social es de pesos Noventa Mil (\$90000) dividido en 300 cuotas de valor nominal \$300, cada una, las cuales los socios suscriben de la siguiente forma: Juan Luis Venecia 100 cuotas, Helio Roque Roman Aybar 100 cuotas y José María Gomez 100 cuotas. En el presente acto, los socios integran la totalidad de las cuotas cada uno en efectivo. La administración legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Juan Luis Venecia, en el cargo de socio gerente quien durara en el cargo por el término de tres años, y su renovación en el cargo será automática, salvo decisión de asamblea con mayoría absoluta de votos presentes. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionaran los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia. San Miguel de Tucumán, 20 de Septiembre de 2018.- E y V 21/09/2018. \$789,50. Aviso N° 218.452.

**SOCIEDADES / VERDE LIMA S.A.S**

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 5122/205-P-2018 de fecha 22/09/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 23/09/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "VERDE LIMA S.A.S.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Sosa Quintana Raymundo, DNI N°28.886.336, de 36 años de edad, fecha de nacimiento, 09-09-1981, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dean Funes n0824, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y Chalbaud Maria Lujan, DNI N°30.556.487 de 34 años de edad, fecha de nacimiento, 23-09-1983, casada, argentina, de profesión Administradora de Empresas, con domicilio en calle Dean Funes N°824, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Mendoza N° 764, oficina 44 San Miguel De Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público.Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades como Industrias Manufactureras: La explotación de los rubros: Restaurant heladeria Y servicios de gastronomía.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-), representado por doscientas (200) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Sosa Quintana Raymundo, 100 acciones y la socia Chalbaud MARIA Lujan, 100 acciones.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Sosa Quintana Raymundo. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Auad Diego Benjamin quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucuman, 20 de septiembre de 2018.- Fdo. Raymundo Sosa. Socio Gerente. E y V 21/09/2018. \$531,75. Aviso N° 218.493.

Aviso número 218465

**SUCESIONES / ALFONSINA CARINGELLI**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores ALFONSINA CARINGELLI, D.N.I. N° 9.461.076, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2018. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 21/09/2018. \$120. Aviso N° 218.465.

Aviso número 218364

**SUCESIONES / ANSELMINA SOSA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANSELMINA SOSA (D.I. N° 6.840.574) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miouel de Tucumán. 04 de Setiembre de 2018.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 19 y V 21/09/2018. \$150. Aviso N° 218.364.

Aviso número 218459

**SUCESIONES / AQUILES JUAREZ**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIA. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de AQUILES JUAREZ, DNI N° 7.002.748, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- El presente juicio se tramita libre de derechos. Secretaria, 6 de setiembre de 2018. Fdo. Rolando Andres Cabrera. Prosecretario. E y V 21/09/2018. \$120. Aviso N° 218.459.

Aviso número 218490

**SUCESIONES / CARLOS ALBERTO CORBALAN**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1110 Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO CORBALAN (D.I. N° 13.474.796) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 04 de Septiembre de 2018.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E y V 21/09/2018. \$120. Aviso N° 218.490.

Aviso número 218389

**SUCESIONES / DARDO ENRIQUE SOSA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores DARDO ENRIQUE SOSA D.I. N° 16.458.162, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 19 y V 21/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.389.

Aviso número 218456

**SUCESIONES / ENRIQUETA MARI BAZÁN**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ENRIQUETA MARI BAZÁN (L.C. N° 1.614.946) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de Septiembre de 2018.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 21 y V 25/09/2018. \$150. Aviso N° 218.456.

Aviso número 218469

**SUCESIONES / HILARION ANSELMO SALINAS**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIA. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de HILARION ANSELMO SALINAS, 4.865.271 y SECUNDINA DEL ROSARIO VICTORIA, 1.780.907, cuya sucesion tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- El presente juicio se tramita libre de derechos. Secretaria, 6 de setiembre de 2018. Fdo. Rolando Andres Cabrera. Prosecretario. E y V 21/09/2018. \$120. Aviso N° 218.469.

Aviso número 218487

**SUCESIONES / LIDIA ALICIA VISCIDO**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LIDIA ALICIA VISCIDO, DNI N° 2.962.279, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 21/09/2018. \$120. Aviso N° 218.487.

Aviso número 218484

**SUCESIONES / LUIS ALBERTO JIMENEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO JIMENEZ, DNI N° 10.017.320, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 12 de Septiembre de 2018. E 21 y V 25/09/2018. \$150. Aviso N° 218.484.

Aviso número 218454

**SUCESIONES / LUIS FERNANDO MARTIN ALZOGARAY**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LUIS FERNANDO MARTIN ALZOGARAY, DNI N° 12.318.495, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2018. Fdo. Dr. Victor Raul Carlos. Secretario. E y V 21/09/2018. \$120. Aviso N° 218.454.

Aviso número 218485

**SUCESIONES / MANUEL ALBERTO SIDAN**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores MANUEL ALBERTO SIDAN, DNI N° 10.220.109, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2018. Dra. Maria del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 21/09/2018. \$120. Aviso N° 218.485.

Aviso número 218496

**SUCESIONES / MANUEL CARMELO DANNA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MANUEL CARMELO DANNA, DNI N° 8.099.121, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2018. Fdo. Dra Mariana Manes. Prosecretaria. E y V 21/09/2018. \$120. Aviso N° 218.496.

Aviso número 218482

**SUCESIONES / MANUEL GUILLERMO LEPEN**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de MANUEL GUILLERMO LEPEN, DNI N° 7038016, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto de 2018.- Fdo. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario Judicial. E y V 21/09/2018. \$120. Aviso N° 218.482.

Aviso número 218475

**SUCESIONES / MARIA ANTONIA MARTINEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores MARIA ANTONIA MARTINEZ, DNI N° 1.418.869, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2018. Dra. Mariano Gutiérrez, Secretaria. E y V 21/09/2018. \$120. Aviso N° 218.475.

Aviso número 218442

**SUCESIONES / MARIA PATROCINIO SAINZ ALLENDE**

POR 3 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1110 Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA SAINZ -o MARIA PATROCINIO SAINZ ALLENDE (ESPAÑOLA - Fallecida el 22/12/1958), ANTONIO GAO (ESPAÑOL - Fallecido el 14/03/1979), ANTONIO JOSE GAO (D.N.I. N° 4.613.984) Y MARIA DE LA LUZ GONZALEZ (CUBANA C.I.P. N° 854.936) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de Septiembre de 2018.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 20 y V 24/09/2018. \$150. Aviso N° 218.442.

Aviso número 218494

**SUCESIONES / MARIO FERNANDO ACCARY**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIO FERNANDO ACCARY, DNI N° 8.370.807 y de HORTENSIA LIZARRAGA, DNI N° 5.740.341, cuyas sucesiones tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2018. Dr. Víctor Raúl Carlos, secretario. E y V 21/09/2018. \$120. Aviso N° 218.494.

Aviso número 218460

**SUCESIONES / MARTA ISABEL MIGUEL DE SALICA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIA. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de "MARTA ISABEL MIGUEL DE SALICA, 4.718.001", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría de la autorizante.- Secretaría, 6 de setiembre de 2018. Fdo. Rolando Andrés Cabrera, Prosecretario. E y V 21/09/2018. \$120. Aviso N° 218.460.

Aviso número 218471

**SUCESIONES / OSCAR FERNANDO SLAME GONZALEZ**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: OSCAR FERNANDO SLAME GONZALEZ (DNI N° 7.000.262), cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepción 5 de septiembre de 2018. Dra. Sonia Alejandra Elchaej, Secretaria. E y V 21/09/2018. \$120. Aviso N° 218.471.

Aviso número 218486

**SUCESIONES / OSVALDO HECTOR DELLOCA YAGUE**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de OSVALDO HECTOR DELLOCA YAGUE, DNI. N° 4.979.701, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 06 de Septiembre de 2018.- E y V 21/09/2018. \$120. Aviso N° 218.486.

Aviso número 218488

**SUCESIONES / RAUL ALBERTO VALENTI**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAUL ALBERTO VALENTI, DNI N° 13.847.463, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de setiembre de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 21/09/2018. \$120. Aviso N° 218.488.

Aviso número 218436

**SUCESIONES / RODRIGUEZ, GREGORIO FEDERICO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RODRIGUEZ, GREGORIO FEDERICO, DNI N° 10.663.990, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 10 de agosto de 2018. Fdo Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario. E 20 y V 24/09/2018. \$150. Aviso N° 218.436.

Aviso número 218425

**SUCESIONES / SILVA PEDRO RAFAEL**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SILVA, PEDRO RAFAEL, DNI N° 7.884.175, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Secretaría, 17 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A Bruhn Marchand, Secretario. E 20 y V 24/019/2018. \$150. Aviso N° 218.425.

Aviso número 218495

**SUCESIONES / SOFIA DELIA AVILA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SOFIA DELIA AVILA (D.I. N° 1.941.832), JORGE EDUARDO SOSA (D.I. N°11.878.914) y PEDRO NERCIO SOSA (D.I. N°3.507 .491) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de Septiembre de 2018.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E y V 21/09/2018. \$120. Aviso N° 218.495.

Numero de boletin: 29336

Fecha: 21/09/2018